

Repositorio de normas legales – Julio 2021

La **Cámara de Comercio de Lima (CCL)** presenta las recientes normas legales promulgadas por el Gobierno Central para el Estado de Emergencia Nacional relacionados con el desarrollo de la actividad empresarial:

Actualización del 31 de julio de 2021

MINISTROS DE ECONOMÍA Y DE JUSTICIA

RESOLUCIONES SUPREMAS 084/085-2021-PCM (31/07/2021)

Nombra Ministro de Economía y Finanzas, al señor Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballvé.

Nombra Ministro de Justicia y Derechos Humanos, al señor Aníbal Torres Vásquez.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/nombran-ministro-de-economia-y-finanzas-resolucion-suprema-n-084-2021-pcm-1977655-1>

NUEVAS REGLAS PARA REGISTRO DE VENTA ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN 000112-2021/SUNAT (SEPARATA ESPECIAL 31/07/2021)

Dicta nuevas disposiciones para el llevado del Registro de

Ventas e Ingresos en forma electrónica y modifica Resoluciones de Superintendencia relacionadas con dicho tema. Respecto de la información relativa a los comprobantes de pago, notas de débito y de crédito, que solo se incorporaba automáticamente en el SLE, Portal, se dispone que también operará para el caso del SLE- PLE, para lo cual se pondrá a disposición de los contribuyentes una propuesta de dicho registro incorporando la información antes mencionada.

De otro lado, implementa el código de anotación de registro (CAR), el cual se genera por cada operación anotada en el Registro de Ventas e Ingresos que debe anotarse en el Libro Diario o el Libro Diario en Formato Simplificado, según corresponda. En ese sentido, modifica las estructuras de los ítems 5.1 y 5.2 del anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT relativa al SLE-PLE; así como los Formatos 5.1 y 5.2, Libro Diario y Libro Diario en Formato Simplificado, respectivamente, regulados en la Resolución de Superintendencia 234-2006/SUNAT.

Asimismo, modifica las notas (11), (13), (14) y (15) del anexo II del Reglamento de Gradualidad aplicable a infracciones del Código Tributario, aprobado por la Resolución de Superintendencia 063-2007/ SUNAT, a fin de adecuar la forma de subsanar a que se refieren esas notas a las particularidades del Registro de Ventas e Ingresos que se genere conforme a las nuevas disposiciones que se están aprobando.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/07/31/1977652-1/1977652-1.htm>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Chorrillos

ORDENANZA 414-2021/MDCH (31/07/2021)

Establece beneficios tributarios y no tributarios a los

contribuyentes del distrito de Chorrillos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficios-tributarios-y-no-tributar-ordenanza-no-414-2021mdch-1977437-1>

Municipalidad de San Luis

DECRETO DE ALCALDÍA 006-2021-DA/MDSL (31/07/2021)

Prorroga vigencia de la Ordenanza N° 311-MDSL/C que aprobó la Ordenanza que establece incentivos tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de San Luis.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-311-mdslc-que-aprobo-decreto-de-alcaldia-no-006-2021-damdsl-1977529-1>

Actualización del 30 de julio de 2021

FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO POR PÉRDIDA DEL RAF

RESOLUCIÓN 000111-2021/SUNAT (28/07/2021)

Aprueba disposiciones para la aplicación de la excepción que permite a la SUNAT otorgar aplazamiento y/o fraccionamiento por el saldo de deuda tributaria contenido en una resolución de pérdida del Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento (RAF) aprobado por el Decreto Legislativo N° 1487.

Saldo que puede refinanciarse: saldo del RAF siempre que no

esté incluido en procedimiento concursal, liquidación judicial o extrajudicial; o hubiera sido impugnada o comprendida en demanda contenciosa administrativa o acción de amparo, salvo desistimiento. No puede acogerse el saldo por monto menor al 5% de la UIT.

Plazos: Solo aplazamiento; mínimo 1 mes, máximo 6 meses. Aplazamiento más fraccionamiento: mínimo 2 meses, máximo 72 meses. Solo fraccionamiento: mínimo 2 meses, máximo 72 meses.

Solicitud: En SUNAT Operaciones en Línea, a través del Formulario Virtual N° 689 – “Solicitud de Refinanciamiento del saldo de la deuda tributaria”. Previamente debe obtener su deuda personalizada, y optativamente, el reporte de precalificación.

Requisitos: No tener la condición de no habido; no encontrarse en proceso de liquidación judicial o extrajudicial, no contar, al día hábil anterior a la presentación de la solicitud, con saldos mayores al 5% de la UIT en las cuentas de detracciones IGV, ni ingresos como recaudación, pendientes de imputación.

Cuota de acogimiento: Se determina según tabla. No aplica cuando el plazo y monto del saldo del RAF y, de corresponder, otros saldos, que se solicita fraccionar o aplazar y fraccionar es menor o igual a 12 meses y menor o igual a 3 UIT, respectivamente.

Garantías: Debe presentarse garantías (carta fianza/ hipoteca) cuando el contribuyente persona natural o el representante de la persona jurídica tiene proceso penal en trámite por delito tributario o aduanero o cuenta con sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada vigente a la fecha de presentación de la solicitud; o se trate de un contrato de colaboración empresarial que lleva contabilidad independiente inscrito como tal en el RUC; o cuando el monto a acogerse supere las 100 UIT, debiendo presentar garantía, en este caso, por el exceso.

Resolución: La SUNAT aprueba o deniega la solicitud de

acogimiento, mediante resolución.

Interés: aplica el 80% de la TIM vigente a la fecha de emisión de la resolución aprobatoria.

Pérdida: se pierde el fraccionamiento por adeudar el íntegro de 2 cuotas consecutivas, o no se pague la última cuota en el plazo establecido. Se pierde el aplazamiento cuando no se paga el íntegro de la deuda acogida., más el interés, en el plazo concedido. Se pierde el aplazamiento más fraccionamiento, cuando no pague el íntegro del interés del aplazamiento hasta la fecha de su vencimiento y el fraccionamiento, cuando no cancele la cuota de acogimiento, o se adeudara el íntegro de 2 cuotas consecutivas o cuando no se cumpla con pagar el íntegro de la última cuota dentro del plazo establecido para su vencimiento; también se pierde el beneficio cuando no cumpla con mantener las garantías otorgadas, o no renovarlas.

Efectos de la pérdida: se dan por vencidos todos los plazos y la deuda es exigible de inmediato.

Plazo para acogimiento: Del 29.07.2021 hasta el 31.12.2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-de-superintendencia-que-aprueba-disposiciones-par-resolucion-n-000111-2021sunat-1977251-1>

FORMATO CONSULTA PÚBLICA DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

RESOLUCIÓN 012-2021-PCM-SGP (29/07/2021)

Aprueba el Formato Único de Agenda Temprana y la Guía de Consulta Pública en el marco del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), complementario a los Lineamientos aprobados por Resolución Ministerial N° 163-2021-PCM, con el objeto de asegurar el proceso de implementación efectivo y la mejora progresiva en la calidad de las regulaciones, considerando la participación de las partes interesadas y la ciudadanía en

general.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-formato-unico-de-agenda-temprana-y-la-guia-de-co-resolucion-n-012-2021-pcm-sgp-1977313-1>

RECETAS ELECTRÓNICAS – TELEMEDICINA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 968-2021/MINSA (29/07/2021)

Aprueba Directiva Administrativa que establece los mecanismos de seguridad de la información en la receta electrónica para Telemedicina, como documento en formato digital que cumple con lo establecido en las normas legales vigentes y que resulta de la prescripción que realiza un profesional de salud autorizado directamente en un programa informático, y a través de dispositivos electrónicos de transmisión de datos (computadora personal, Tablet y otros). Incluye la firma digital como respaldo del acto prescriptivo. Se publicará en el portal institucional del MINSA

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-directiva-administrativa-que-establece-los-mecanism-resolucion-ministerial-n-968-2021minsa-1977314-1>

NUEVO GABINETE MINISTERIAL

RESOLUCIONES SUPREMAS 064 A 083-2021-PCM (30.07.2021)

Se nombra:

Presidente del Consejo de Ministros, al señor Guido Bellido Ugarte.

Ministro de Relaciones Exteriores, al señor Héctor Béjar Rivera.

Ministro de Defensa, al señor Walter Edison Ayala Gónzales.

Ministro de Justicia y Derechos Humanos – Pendiente

Ministro del Interior, al señor Juan Manuel Carrasco Millones.

Ministro de Economía y Finanzas- Pendiente

Ministro de Educación, al señor Juan Raúl Cadillo León.

Ministro de Salud, al señor Hernando Ismael Cevallos Flores.

Ministro de Agricultura y Riego, al señor Víctor Raúl Maita Frisancho.

Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, al señor Iber Antenor Maraví Olarte.

Ministro de la Producción, al señor Yván Quispe Apaza.

Ministro Comercio Exterior y Turismo, al señor Roberto Helbert Sánchez Palomino.

Ministro de Energía y Minas, al señor Iván Godofredo Merino Aguirre.

Ministro de Transportes y Comunicaciones, al señor Juan Francisco Silva Villegas.

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al señor Geiner Alvarado López.

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la señora Anahí Durand Guevara.

Ministro del Ambiente, al señor Rubén José Ramírez Mateo.

Ministro de Cultura, al señor Ciro Alfredo Gálvez Herrera.

Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

Se publica en:

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/nombran-presidente-del-consejo-de-ministros-resolucion-suprema-no-064-2021-pcm-1977318-1>

BENEFICIOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES

Municipalidad de Ate

Decreto de Alcaldía 0016 (30.07.2021)

Prorroga vigencia de la Ordenanza N° 556-MDA que establece beneficios tributarios y no tributarios en la jurisdicción del distrito de Ate.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-no-556-mda-que-establece-decreto-de-alcaldia-no-0016-1976758-1>

Municipalidad de Ate

Decreto de Alcaldía 0016 (30.07.2021)

Prorroga vigencia de la Ordenanza N° 549-MDA que establece el beneficio de condonación de deuda tributaria e intereses generados por la omisión de la presentación y/o rectificación de la declaración jurada del Impuesto Predial para personas naturales cuyo uso de predio esté destinado a casa habitación terreno sin construir y/o comercios, en el distrito de Ate.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-no-549-mda-que-establece-decreto-de-alcaldia-no-017-1977228-1>

Municipalidad de La Victoria

Decreto de Alcaldía 008-2021/MLV (30.07.2021)

Prorrogan la Ordenanza N° 365/MLV que otorga beneficios tributarios para el pago de obligaciones municipales (predial y arbitrios) en el distrito de La Victoria.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-la-ordenanza-n-365mlv-que-otorga-beneficios-trib-decreto-de-alcaldia-no-008-2021mlv-1977194-1>

Municipalidad del Rímac

Decreto de Alcaldía 006-2021/MDR (30/07/2021)

Prorroga vigencia de la Ordenanza N° 592-MDR Ordenanza que otorga beneficios tributarios y no tributarios con la finalidad de mitigar el impacto económico producido por el Estado de Emergencia Nacional en la Lucha contra el Coronavirus – COVID 19, en el distrito del Rímac.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-592-mdr-ordenanza-que-decreto-de-alcaldia-no-006-2021mdr-1977204-1>

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Decreto de Alcaldía 007-2021-A/MDSJL (30/07/2021)

Prorroga vigencia de la Ordenanza N° 411-MDSJL que aprueba Beneficio tributario y no tributario Bicentenario en el distrito de San Juan de Lurigancho.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-no-411-mdsjl-que-aprue-decreto-de-alcaldia-no-007-2021-amdsjl-1976667-1>

Municipalidad de San Juan De Miraflores

Decreto de Alcaldía 004-2021/MDSJM (30/07/2021)

Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 447/MDSJM que establece beneficios para el pago de deudas tributarias a favor de contribuyentes del distrito de San Juan de Miraflores.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-447mdsjm-que-estable-decreto-de-alcaldia-no-004-2021mdsjm-1977317-1>

Municipalidad de Villa María del Triunfo

Decreto de Alcaldía 008-2021-MVMT (30/07/2021)

Prorroga vigencia de la Ordenanza N° 315-MVMT que establece beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de Villa María del Triunfo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-315-mvmt-que-establec-decreto-de-alcaldia-no-008-2021-mvmt-1976964-1>

Si usted desea consultar las normas legales de días anteriores, puede acceder al siguiente link:
<https://lacamara.pe/repositorio-de-normas-legales-julio-2021/>

Actualización del 27 de julio de 2021

PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

LEY 31316 (27/07/2021)

Aprueba la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica. Establece el marco regulatorio aplicable a todas las fuentes de contaminación lumínica en el país, con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad de vida humana y fauna silvestre, a través de la prevención de riesgos a la salud, la promoción de la eficiencia energética, la seguridad vial, y evitar la alteración del paisaje. Aplica a la iluminación proveniente de actividades deportivas, industriales, productivas y de servicios, elementos de publicidad exterior y alumbrado de las vías públicas. Prohíbe la instalación de elementos de publicidad exterior con pantallas o electrónicas en zonas residenciales y a menos de 500 metros de áreas verdes, parques, playas, áreas naturales protegidas y ecosistemas frágiles. Los concesionarios de distribución de energía eléctrica deben garantizar que los equipos de alumbrado público cumplan con los parámetros técnicos de alumbrado público aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, asegurando que los focos y los postes de alumbrado público se diseñen e instalen de manera que se prevenga la contaminación lumínica y se favorezca el ahorro energético. Los titulares de las actividades deportivas, industriales, productivas y de servicios deberán cumplir las disposiciones legales y los parámetros técnicos que aprueben las autoridades competentes respecto a cada una de estas materias, en el reglamento de esta ley.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-prevencion-y-control-de-la-contaminacion-luminica-ley-n-31316-1976876-1>

PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN COMUNIDAD EDUCATIVA

LEY 31317 (27/07/2021)

Dispone la incorporación del profesional en enfermería en la Comunidad Educativa, orientada a prestar los servicios en el área de su competencia relacionados con la prevención y promoción de la salud a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, en la educación básica.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-incorpora-al-profesional-en-enfermeria-en-la-comunid-ley-n-31317-1976876-2>

REGLAMENTO DE LEY DEL ADULTO MAYOR

DECRETO SUPREMO 024-2021-MIMP (27/07/2021)

Aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor. Se orienta a promover la autonomía, independencia y calidad de vida de las personas adultas mayores, adecuando la normativa a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por Perú mediante DS 044-2020-RE, así como a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1474, con el cual se dictaron mecanismos y acciones de prevención, atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-30490-decreto-supremo-no-024-2021-mimp-1976596-2>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PETITORIO DE MEDICAMENTOS ESCENCIALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 925-2021/MINSA (27/07/2021)

Aprueba el Documento Técnico: Manual de participación ciudadana en la elaboración del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME). Se publicará en el portal institucional del Ministerio de Salud.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-documento-tecnico-manual-de-participacion-ciuda-resolucion-ministerial-no-925-2021minsa-1976670-1>

DETERMINACIÓN DE VALORES ARANCELARIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL 010-2021/VIVIENDA/VMVU-DGPRVU (27/07/2021)

Aprueba la Norma nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones a nivel nacional, que entrará en vigencia el 01.01.2022. Se publicará en el portal institucional del Ministerio de Vivienda.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-norma-nacional-para-la-determinacion-de-los-val-resolucion-directoral-no-010-2021viviendavmvu-dgprvu-1976836-1>

Actualización del 26 de julio de 2021

LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

LEY 31315 (26/07/2021)

Ley de seguridad alimentaria y nutricional. Establece el marco legal para el desarrollo de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional. Señala como lineamientos de acción para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, alentar la producción de alimentos sostenible y diversificada, incentivando la productividad, luchando contra las plagas y conservando los recursos naturales; promover que los alimentos disponibles sean saludables y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población; promover la participación activa y coordinada de productores, comercializadores y consumidores, para la vigilancia del cumplimiento de las normas sobre seguridad alimentaria y nutricional; adoptar medidas contra las amenazas a la seguridad alimentaria y nutricional, como son las sequías, la desertificación, las plagas, la erosión de la diversidad biológica, la degradación de tierras y aguas; promover la investigación científica, tecnológica y productiva, pública y privada en materia de agricultura, ganadería, forestal, pesca y manejo sostenible de recursos naturales; facilitar el acceso de alimentos y una adecuada nutrición, preferentemente, de las personas y poblaciones vulnerables; fortalecer los componentes de educación, salud, higiene, vigilancia alimentaria y nutricional en las diversas intervenciones de salud pública a cargo del Estado; recuperar y valorar los saberes ancestrales en la producción y consumo de alimentos; fomentar la producción orgánica y ecológica de forma sostenible y diversificada, aprovechando el valor nutritivo de los productos de nuestra biodiversidad, así como su aprovechamiento con valor agregado; propiciar condiciones favorables para la producción, comercialización y distribución de los productos de los pequeños y medianos productores del país, entre otros.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional-ley-n-31315-1976374-1>

NEUMÁTICOS FUERA DE USO

DECRETO SUPREMO 024-2021-MINAM (26/07/2021)

Aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Neumáticos Fuera de Uso, con el objeto de asegurar la gestión y manejo de los neumáticos fuera de uso (NFU) como residuos de bienes priorizados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-regimen-especial-de-gestion-y-decreto-supremo-n-024-2021-minam-1976353-1>

REGLAMENTO DE LA LEY DEL LIBRO

DECRETO SUPREMO 018-2021-MC (26/07/2021)

Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053 Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro. Establece las medidas para efectivizar el reconocimiento y fomento de la lectura y de la actividad editorial, con el propósito de incrementar el acceso al libro, promover e impulsar la formación de hábitos de lectura y garantizar el acceso a la lectura.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-31053-decreto-supremo-n-018-2021-mc-1976380-2>

IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS

DECRETO SUPREMO 023-2021-MIMP (26/07/2021)

Aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 29896 Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la

lactancia materna.

Obligadas: instituciones públicas y privadas con uno o más centros de trabajo donde laboren 20 o más mujeres en edad fértil (15 y 49 años de edad), deben implementar en cada uno de ellos un lactario institucional.

Usuarías: trabajadoras con hijos hasta por lo menos los 24 meses de edad, en periodo de lactancia, sea cual fuere el régimen laboral con la institución, incluyendo aquellas mujeres en periodo de lactancia sin vínculo laboral que prestan servicios en el centro de trabajo.

Inmueble colindante: en caso la institución pública o privada cuyo centro de trabajo no disponga del área mínima requerida para la implementación de un lactario institucional, por excepción, pueden implementar tal servicio en un inmueble colindante de uso de la propia institución pública o privada, cumpliendo con las condiciones y disposiciones establecidas en el reglamento.

Lactario de uso compartido: En caso la institución pública o privada cuyo centro de trabajo no disponga del área mínima requerida para la implementación de un lactario institucional, puede de mutuo acuerdo con la institución pública o privada cuyo centro de trabajo se ubique en el inmueble colindante cuya posesión ejerce, compartir el uso del lactario implementado a favor de las usuarias de las dos instituciones. El acuerdo debe constar por escrito.

Establecimiento compartido por diferentes instituciones: Si en un inmueble funcionan centros de trabajo de una o más instituciones públicas o privadas, estas pueden implementar un lactario de uso compartido.

Ubicación del lactario: debe ubicarse en una zona alejada de áreas peligrosas, contaminadas, u otras que implican riesgo para la salud e integridad de las personas y para la adecuada conservación de la leche materna. La evaluación de la

ubicación recae en los comités de seguridad y salud en el trabajo, con participación del área de recursos humanos y/o bienestar social y el área de medicina ocupacional de la institución pública y privada, o las que hagan sus veces.

Condiciones mínimas: área mínima de siete metros con cincuenta centímetros cuadrados; elementos mínimos de privacidad (cortinas o persianas, biombos, separadores de ambientes); ventilación e iluminación, y elementos mínimos (2 sillas y/o sillones unipersonales estables y con brazos, 2 mesas o repisas para los utensilios durante la extracción, dispensadores de papel toalla y de jabón líquido, depósitos con tapa para los desechos); refrigeradora o frigobar; lavabo; de fácil y rápido acceso, de preferencia en primer o segundo piso; o superiores en caso cuente con ascensor.

Registro de Lactarios: Creas el Registro de Lactarios Institucionales a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de carácter informativo, el cual contiene la data que corresponde a la implementación y funcionamiento del lactario en los centros de trabajo de las instituciones públicas y privadas. Las instituciones públicas y privadas deben comunicar la implementación del lactario, a través de la mesa de partes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de acontecido el hecho.

Tiempo de uso del lactario: no puede ser inferior a una 1 hora diaria, que puede distribuirse o fraccionarse por la usuaria en dos periodos de 30 minutos o en tres periodos de 20 minutos, cada uno, previa comunicación y coordinación con el empleador. Este tiempo se considera como efectivamente laborado para todos sus efectos; y es distinto a la hora de permiso por lactancia materna a que se refiere la Ley 27240.

Supervisión: La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la institución pública o privada, tiene la responsabilidad de supervisar el correcto funcionamiento y

mantenimiento del servicio de lactario

Coordinador del servicio de lactario: La Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces en la institución pública o privada, designa entre sus trabajadores a una persona que asume la función de coordinador del servicio de lactario institucional para cada centro de trabajo, entre el personal profesional con funciones acordes a bienestar social, a quien debe capacitarse en el servicio de lactario institucional.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-29896-decreto-supremo-n-023-2021-mimp-1976374-4>

SUSPENSIÓN DE VUELOS SUDÁFRICA, BRASIL E INDIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 732-2021-MTC/01 (26/07/2021)

Prorroga, desde el 01 hasta el 15 de agosto de 2021, la suspensión de los vuelos de pasajeros provenientes de la República de Sudáfrica, de la República Federativa de Brasil y de la República de la India.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-la-suspension-de-los-vuelos-de-pasajeros-provenien-resolucion-ministerial-n-732-2021-mtc01-1976376-1>

PROCEDIMIENTO ADUANERO – CUADERNO ATA

RESOLUCIÓN 00018-2021-SUNAT (26/07/2021)

Aprueba procedimiento específico Importación temporal exportación temporal y tránsito aduanero mediante el uso del cuaderno ATA DESPA-PE.00.23 (versión 1)

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-que-aprueba-procedimiento-especifico-importacion-resolucion->

n-000108-2021sunat-1975968-1

FACULTAD DISCRECIONAL PARA NO SANCIONAR INFRACCIÓN DE ADUANAS – ENTREGA RÁPIDA

RESOLUCIÓN 000007-2021-SUNAT (26/07/2021)

Aplica la facultad discrecional para no determinar ni sancionar las infracciones establecidas en el inciso c) del artículo 197 de la Ley General de Aduanas que se configuren como consecuencia de la transmisión del ingreso y recepción de la mercancía durante el proceso de ingreso de envíos de entrega rápida, siempre que corresponda a los códigos de infracción N18 y N19 de la Tabla de Sanciones, haya sido cometida desde el 1.3.2021 hasta el 30.9.2021; por una empresa de servicio de entrega rápida o un almacén aduanero y se cumpla con transmitir o proporcionar la información omitida.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aplican-la-facultad-discrecional-para-no-determinar-ni-sanci-resolucion-n-000007-2021-sunat300000-1976150-1>

REGLAMENTO AFP

RESOLUCIÓN 2199-2021 (26/07/2021)

Modifica el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias aprobado por Resolución N° 232-98-EF/SAFP referido a Prestaciones. Permite que la atención remota implementada por las AFP para los trámites de pensiones y beneficios en el marco del estado de emergencia sanitaria, pueda mantenerse de forma alternativa y/o complementaria a la atención presencial culminada dicha situación de emergencia.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-titul>

o-vii-del-compendio-de-normas-de-superinte-resolucion-no-02199-2021-1976109-1

Actualización del 25 de julio de 2021

USO MEDICINAL DE CANNABIS

LEY 31312 (25/07/2021)

Modifica la Ley 30681 Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados. Permite la producción artesanal con cultivo asociativo, realizada por asociaciones formadas únicamente por pacientes inscritos en el registro de pacientes usuarios del cannabis y sus derivados para uso medicinal y terapéutico, o sus apoyos designados o representantes legales, para exclusivo beneficio de los pacientes calificados que las integran.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-incorpora-y-modifica-articulos-de-la-ley-30681-ley-ley-n-31312-1976352-1>

LEY 31313 (25/07/2021)

Ley de Desarrollo Urbano Sostenible

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-desarrollo-urbano-sostenible-ley-n-31313-1976352-2>

ASEGURAMIENTO UNIVERSAL

DECRETO DE URGENCIA 0789-2021 (25/07/2021)

Modifica el DU 046-2021, que dictó medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para fortalecer el aseguramiento universal en salud en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19. Autoriza a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento de Salud Seguro Integral de Salud – IAFAS SIS a financiar la cobertura del PEAS y del Plan Complementario, y a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento de Salud Fondo Intangible Solidario de Salud FISSAL a financiar la cobertura del Listado de Enfermedades de Alto Costo y el Listado de Enfermedades Raras y Huérfanas, en el marco del DU 017-2019; y en adición, a los afiliados actuales al Régimen Semicontributivo de la IAFAS Seguro Integral de Salud correspondiente a los trabajadores dependientes de Microempresas. Asimismo, autoriza a afiliar a toda persona de nacionalidad peruana residente o no en el territorio nacional, que hasta el 31.12.2021, se encuentre en territorio nacional y no cuente con ningún seguro de salud, o se encuentre en situación de latencia o carencia, independientemente de la clasificación socioeconómica, con la finalidad de garantizar la protección del derecho a la salud dentro del territorio nacional.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-modifica-el-decreto-de-urgencia-046-decreto-de-urgencia-n-078-2021-1976373-2>

CÁLCULO DE MULTAS A OPERADORES MISLO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 108-2021-MINCETUR (25/07/2021)

Aprueban la Metodología para el cálculo de las multas y la determinación de los factores agravantes y atenuantes aplicables a los operadores del Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior – MISLO, contiene información sobre la descripción, precios y listado de los servicios de logística de comercio exterior.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-metodologia-para-el-calculo-de-las-multas-y-la-d-resolucion-ministerial-n-108-2021-mincetur-1976363-1>

REGLAMENTO FISCALIZACIÓN OPERADORES DE JUEGOS DE LOTERÍAS

DECRETO SUPREMO 019-2021-MIMP (25/07/2021)

Aprueba el Reglamento para la Fiscalización y Sanción a los Operadores de los Juegos de Loterías y Similares. Señala las infracciones administrativas, el procedimiento administrativo sancionador, sanciones, graduación, entre otros, referidos a infracciones por transgresión del Decreto Legislativo 1411, que asigna a la Dirección de Beneficencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la facultad fiscalizadora y sancionadora sobre juegos de lotería y similares.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-para-la-fiscalizac-decreto-supremo-n-019-2021-mimp-1976352-6>

REGLAMENTO PARA INSCRIPCIÓN DE VACUNAS

DECRETO SUPREMO 020-2021-SA (25/07/2021)

Aprueba el Reglamento que regula la presentación y contenido de los documentos requeridos en la inscripción y reinscripción de productos biológicos: vacunas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-que-regula-la-pres-decreto-supremo-n-020-2021-sa-1976352-3>

PROFESIONALES DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS

DECRETO SUPREMO 021-2021-SA (25/07/2021)

Modifica el artículo 94 del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por DS 014-2011-SA, sobre la jefatura del aseguramiento de la calidad y áreas de producción y control de calidad, a cargo de profesional químico farmacéutico, permitiendo la participación de otros profesionales, como ingeniero biomédico u otro especializado en ingeniería biomédica, según corresponda.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-articulo-94-del-reglamento-d-decreto-supremo-n-021-2021-sa-1976373-5>

Actualización del 24 de julio de 2021

MODERNIZACIÓN DE SUNARP

LEY 31309 (24/07/2021)

Aprueba la ley para la modernización y el fortalecimiento de los servicios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Dispone que SUNARP implementará un sistema informático de verificación de autenticidad de documentos provenientes de sede administrativa, judicial y notarial, que permita el cruce de información con el Poder Judicial, las municipalidades y otras instituciones públicas, a fin de verificar la autenticidad de documentos que se presenten. Encarga a SUNARP la implementación y regulación de un órgano especializado de competencia nacional que emita opiniones

técnicas en materia catastral a la segunda instancia registral. Declara de interés público la sistematización y difusión de los precedentes de observancia obligatoria, acuerdos plenarios y jurisprudencia reiterada emitidos por el Tribunal Registral. Incorpora el artículo 2017-A al Código Civil, respecto del “principio de especialidad” en los Registros Públicos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-para-la-modernizacion-y-el-fortalecimiento-de-los-servic-ley-no-31309-1976350-1>

LEY DE PROMOCIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR

LEY 31310 (24/07/2021)

Modifica la Ley 30355 Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar. Señala que el Ministerio de Agricultura se encarga de promover la digitalización de la agricultura familiar, con énfasis en la agricultura familiar de subsistencia, incluyendo el uso de la tecnología para mejorar la rentabilidad de la actividad económica en el sector agropecuario y aumentar la producción agropecuaria.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-30355-ley-de-promocion-y-desarrollo-ley-no-31310-1976350-2>

NIVELES DE ALERTA

DECRETO SUPREMO 144-2021-PCM (24/07/2021)

Modifica el Decreto Supremo 184-2020-PCM, respecto de los niveles de alerta, a partir del 26 de julio 2021.

Niveles de Alerta

Moderado: Departamentos de Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, **Lima (excepto provincia de Lima)**, Madre de Dios, Pasco, Piura, Tumbes, Ucayali; y Provincia Constitucional del Callao.

Alto: Departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Ica, Junín, Loreto, Puno, San Martín, Tacna, y la **Provincia de Lima**.

Muy Alto: Departamentos de Arequipa y Moquegua.

Extremo: Ningún departamento ni provincia.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-184-2020-decreto-supremo-no-144-2021-pcm-1976350-5>

OFICINAS COMERCIALES DE PERÚ EN EL EXTERIOR

RESOLUCIÓN 091-2021-PROMPERU/PE (24/07/2021)

Establece los ámbitos de acción de diversas Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-los-ambitos-de-accion-de-diversas-oficinas-comerc-resolucion-n-091-2021-promperupe-1976319-1>

PROCEDIMIENTO IMPORTACIÓN PARA CONSUMO EN AMAZONÍA

RESOLUCIÓN 000107-2021/SUNAT (24/07/2021)

Aprueba el procedimiento específico Exoneración del IGV e IPM a la importación de bienes para el consumo en la Amazonía – Ley N° 27037 DESPA-PE.01.15 (versión 2)

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-proced>

imiento-especifico-exoneracion-del-igv-e-resolucion-n-000107-2021sunat-1975634-1

PROCEDIMIENTO IMPORTACIÓN MERCANCIAS PROTOCOLO PERUANO COLOMBIANO

RESOLUCIÓN 000106-2021/SUNAT (24/07/2021)

Aprueba el procedimiento específico Importación de mercancías sujetas al Protocolo Modificatorio del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano-Colombiano DESPA-PE.01.13 (versión 2)

Actualización del 22 de julio de 2021

PENSIONES PARA ASEGURADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

LEY 31301 (22/07/2021)

Establece medidas para garantizar el acceso a una pensión a favor de los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones (SNP), que no logren acceder a una pensión regulada por el Decreto Ley 19990. Establece que los afiliados del SNP tendrán derecho a acceder a una pensión de jubilación proporcional especial en el SNP, siempre que tengan como mínimo 65 años de edad y acrediten por lo menos 10 años de aportes y no lleguen a 15 años de aportes, cuyo monto será de hasta 250 soles, 12 veces al año. Quienes tengan 65 años de edad y más de 15, pero menos de 20 años de aportación, tendrán acceso a una pensión de hasta 350 soles, 12 veces al año. Se ha previsto, además, una pensión adelantada para asegurados de más de 50 años de

edad, con 25 o más años de aportación; y una pensión por discapacidad en el trabajo durante la emergencia sanitaria por COVID-19, cuando la discapacidad para el trabajo habitual sea del 50% o más.

De otro lado, se ha dispuesto que la realización de actividades laborales y/o el reinicio de actividades laborales por parte del pensionista no suspenderá la pensión obtenida y su ingreso no está sujeto a retención de la contribución a favor del SNP, salvo que el pensionista solicite dicha suspensión y la retención de su contribución para aportar al SNP; con lo cual se elimina la limitación contenida en el artículo 45 del DL 19990, que señalaba que el pensionista trabajador no podía percibir simultáneamente pensión y remuneración o retribución, cuando la suma de estos conceptos superara el 50% de la UIT, y que incluso facultaba a la ONP a recuperar la sumas indebidamente cobradas por violación de esta disposición. En ese sentido, esta ley declara extinguidas las deudas por este concepto, a partir de su vigencia, sin derecho a devolución.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-establece-medidas-de-acceso-a-una-pension-proporcion-ley-n-31301-1975438-2>

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 159-2021-PCM (22/07/2021)

Designar al señor Víctor Segundo Lizana Quipuzcoa y al señor José Lizardo Rodríguez Vásquez, como representantes titular y alterno, respectivamente, de los gobiernos regionales ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-representantes-titular-y-alterno-de-los-gobiernos-r-resolucion-ministerial-no-159-2021-pcm-1975115-1>

MÓDULO DE INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS DE LOGÍSTICA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 101-2021-MINCETUR (22/07/2021)

Incorpora a los agentes marítimos a las empresas de servicio de entrega rápida a las empresas de servicio postal y a los operadores de transporte multimodal al Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior (MISLO)- de acuerdo con lo previsto en Reglamento del artículo 10 de la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2020-MINCETUR, conforme al cual, debe informarse sobre la descripción de cada uno de los servicios que se prestan; el precio correspondiente a cada servicio; y la lista de servicios que se prestan afectos e inafectos al IGV.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/incorporan-a-los-agentes-maritimos-a-las-empresas-de-servi-resolucion-ministerial-n-101-2021-mincetur-1974939-1>

PLAZO PARA AGENTES DE ADUANA- INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS DE LOGÍSTICA

RESOLUCION MINISTERIAL 102-2021 (22/07/2021)

Prorroga por 8 meses, computados desde el 16 de marzo de 2021 hasta el 16 de noviembre de 2021, el plazo para que los agentes de aduana puedan adecuarse y cumplir con sus obligaciones previstas en el Reglamento del artículo 10 de la Ley N° 28977 para la implementación del Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-plazo-para-que-los-agentes-de-aduana-puedan-adecua-resolucion-ministerial-n-102-2021-mincetur-1974945-1>

TURISMO TERMAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 100-2021-MINCETUR (22/07/2021)

Aprueba la Guía Técnica para Centros de Turismo Termal en el contexto COVID-19. Señala las reglas que deben aplicar los centros de turismo termal y/o similares, con la finalidad de reducir los riesgos de transmisión y propagación del COVID-19, en el uso de los servicios que brinden.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-guia-tecnica-para-centros-de-turismo-termal-en-resolucion-ministerial-n-100-2021-mincetur-1974947-1>

REEMPLACAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 712-2021-MTC (22/07/2021)

Aprueba el cronograma de reemplacamiento de vehículos que cuenten con habilitación vigente para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte turístico terrestre en el ámbito nacional, entre octubre 2021 y julio 2022. Vencidas las fechas indicadas, el vehículo que no cuente con la nueva Placa Única Nacional de Rodaje, se considerará como un vehículo sin placa de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-MTC.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-cronograma-de-reemplacamiento-para-los-vehiculos-resolucion-ministerial-n-712-2021-mtc01-1975364-1>

NUEVOS BILLETES DE 10 Y 100 SOLES

CIRCULAR 0017-2021-BCRP (22/07/2021)

Pone en circulación nuevos billetes de S/ 10, que presenta el retrato de María Isabel Granda y Larco; y de S/ 100, con el retrato de Pedro Paulet Mostajo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ponen-en-circulacion-nuevos-billetes-de-s-10-y-s-100-circular-n-0017-2021-bcrp-1975164-1>

Actualización del 21 de julio de 2021

MANUAL DE OPERACIONES PROGRAMA NACIONAL DE COMPRAS A MYPERU RESOLUCIÓN MINISTERIAL 00201-2021-PRODUCE (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 20/07/2021)

Aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Compras a MYPERÚ. Este programa tiene por objeto, impulsar la participación de las MYPE en el Proceso Especial de Compras y promover su desarrollo productivo y competitivo, en el marco del Decreto Legislativo 1414, con el cual se autorizó al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-manual-de-operaciones-del-programa-nacional-com-resolucion-ministerial-n-00201-2021-produce-1974915-1>

BONO UNIVERSAL HOGARES 2021

DECRETO DE URGENCIA 068-2021 (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 20/07/2021)

Autoriza al Ministerio de Trabajo, durante el año 2021, para adoptar las acciones necesarias a fin de otorgar el Bono Universal a aquellos hogares beneficiarios pendientes de pago o cobro que forman parte del “Padrón de hogares beneficiarios en el ámbito urbano del subsidio monetario en el marco de la intervención “Bono Universal” aprobado por el Decreto de Urgencia N° 098-2020”.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-autoriza-al-ministerio-de-trabajo-y-decreto-de-urgencia-n-068-2021-1974966-1>

ANCÓN – CIUDAD SOSTENIBLE LEY 31293 (21/07/2021)

Declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de la ciudad de Ancón, localizada en el distrito de Ancón, provincia de Lima, departamento de Lima, como la primera ciudad sostenible del Perú.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-y-necesidad-publica-el-d-ley-n-31293-1974970-2>

LEY DE NACIONALIDAD LEY 31295 (21/07/2021)

Modifica el artículo 8 de la Ley 26574 Ley de Nacionalidad. Dispone que los peruanos de nacimiento que han renunciado expresamente a la nacionalidad peruana, tienen el derecho de recuperarla si declaran expresamente su voluntad mediante solicitud escrita presentada ante la autoridad competente en el territorio nacional o en las misiones diplomáticas en el

exterior, siempre que tengan buena conducta y solvencia moral. Elimina los requisitos sobre domicilio en Perú por un año interrumpido como mínimo, y ejercer una profesión, arte, oficio o actividad empresarial.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-articulo-8-de-la-ley-26574-ley-de-nacio-ley-n-31295-1974970-4>

PROMOCIÓN DE CADENA PRODUCTIVA GANADERO -LECHERA LEY 31296 (21/07/2021)

Establece medidas de promoción para el desarrollo de la cadena productiva ganadero-lechera con la finalidad de constituir fuentes de generación de empleo a gran escala en el campo y fortalecer a los mercados y a las micro y pequeñas empresas. Está integrada por las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades económicas relacionadas a la ganadería lechera y las entidades de la administración pública vinculadas a la actividad ganadero-lechera o que participen en las actividades productivas vinculadas a la ganadería lechera. Las actividades comprendidas en esta cadena son la alimentación, manejo de animales, ordeño, acopio, transporte, procesamiento, transformación, distribución y comercialización de leche y productos lácteos dirigidos al consumo humano a nivel nacional e internacional.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-promocion-de-la-cadena-productiva-ganadero-lechera-ley-n-31296-1974970-5>

SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL LEY 31297 (21/07/2021)

Ley del Servicio de Serenazgo Municipal. Regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones,

capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal, como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades. Establece los mecanismos de apoyo y coordinación del serenazgo municipal con la Policía Nacional del Perú, la sociedad civil y las instituciones vinculadas con la seguridad ciudadana, a fin de cumplir sus funciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-del-servicio-de-serenazgo-municipal-ley-n-31297-1974970-6>

**PROHIBEN LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES SUBORDINADAS EN SECTOR PÚBLICO
LEY 31298 (21/07/2021)**

Prohíbe a las entidades públicas pertenecientes a los poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales y gobiernos locales, incluyendo organismos públicos descentralizados, proyectos especiales y programas, contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no permanente, bajo responsabilidad administrativa, penal y civil de los funcionarios o servidores que soliciten o autoricen la contratación. Se exceptúa la contratación de servicios de carácter urgente y temporal, debidamente acreditados, y por un lapso que no podrá exceder 6 meses calendario.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-prohíbe-a-las-entidades-publicas-contratar-personal-ley-n-31298-1974970-7>

**REGLAMENTO DE LEY CUENTA -DNI
DECRETO SUPREMO 184-2021-EF (21/07/2021)**

Aprueba el Reglamento de la Ley 31120 Ley que regula la Cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI). Establece los aspectos operativos, términos o condiciones, características y disposiciones complementarias necesarias para la implementación de la Cuenta-DNI, incluyendo los procedimientos operativos de apertura, activación, cierre e intercambio de información. La Ley 31120 (07.02.2021) dispuso que toda persona nacida en Perú o naturalizada, que posea DNI y cuente con capacidad de ejercicio de sus derechos civiles, obtendrá una Cuenta-DNI (cuenta de ahorro que se abrirá en el Banco de la Nación) la misma que será utilizada para el pago, devolución o transferencia de cualquier beneficio, subsidio, prestación económica o aporte que el Estado otorgue o libere para el titular, así como para otras operaciones que fomenten el acceso y uso de servicios financieros por parte de la población. Esta cuenta se abrirá de forma automática y obligatoria, estará vinculada al documento nacional de identidad y operará en un entorno digital.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-reglamento-de-la-ley-no-31120-ley-que-regula-la-decreto-supremo-n-184-2021-ef-1974970-8>

CONVENIO DE ESTOCOLMO – CONTAMINANTES ORGÁNICOS DECRETO SUPREMO 044-2021RE (21/07/2021)

Ratifica la “Enmienda a la Parte I del Anexo A del Convenio de Estocolmo de 2001 para incluir en ella el Dicofol”, adoptada por la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes de 2001 en su novena reunión llevada a cabo en la ciudad de Ginebra del 29 de abril al 10 de mayo de 2019.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-ratifica-la-enmienda-a-la-parte-i-del-an-decreto-supremo-n-044-2021-re-1974970-10>

**CONTROL DE MERCANCÍAS – TRÁFICO DE MATERIAL RADIATIVO
RESOLUCIÓN 000100-2021/SUNAT (21/07/2021)**

Aprueba el procedimiento específico Control de mercancías para disuadir e intervenir el tráfico ilícito de material radiactivo CONTROL-PE.02.02 (versión 1). Establece las pautas a seguir para el control de mercancías que ingresan y salen hacia y desde las instalaciones portuarias que cuenten con el sistema de portales de monitoreo de radiación, con el propósito de detectar, disuadir e intervenir el tráfico ilícito de material radiactivo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-procedimiento-especifico-control-de-mercancias-resolucion-n-000100-2021sunat-1974042-1>

Actualización del 20 de julio de 2021

CONSEJO DIRECTIVO DE INNÓVATE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 00200-2021-PRODUCE (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 19/07/2021)

Formaliza la designación del señor Francisco Juvenal Martinotti Sormani y del señor Carlos Daniel Durand Chahud como miembros del Consejo Directivo del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, en representación del Sector Privado (Sociedad Nacional de Industrias y PERUCAMARAS, respectivamente); y la del señor José Luis Mantari Laureano, en representación de la Academia (Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú)

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/formalizan-las-des>

ignaciones-de-representantes-del-sector-pr-resolucion-ministerial-no-00200-2021-produce-1974282-1

TRATADO TRANSPACÍFICO

DECRETO SUPREMO 042-2021-RE (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 19/07/2021)

Ratifica el “Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico,” firmado el 8 de marzo de 2018 en Santiago, Chile, y aprobado por la Resolución Legislativa N° 31286 del 16 de julio de 2021; así como las Cartas con Australia que reafirman los acuerdos relativos a productos distintivos y terminación del Acuerdo sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones; Cartas con Canadá sobre industrias culturales; Cartas con Malasia sobre servicios electrónicos de tarjetas de pago; Cartas con Malasia sobre no recurso a solución de controversias por la medida disconforme en empresas de propiedad del Estado; Cartas con Nueva Zelanda sobre el mecanismo de solución de controversias inversionista – Estado; Cartas con Vietnam sobre servicios electrónicos de tarjetas de pago; Cartas con Vietnam sobre comercio electrónico; Cartas con Vietnam relativas al capítulo laboral; y Cartas con Vietnam sobre productos químicos agrícolas, firmadas el 8 de marzo de 2018 en Santiago, Chile, y aprobadas por la Resolución Legislativa N° 31286 del 16 de julio de 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ratifican-el-tratado-integral-y-progresista-de-asociacion-t-decreto-supremo-n-042-2021-re-1974381-1>

SERVICIO DE ORIENTACIÓN POR DISCRIMINACIÓN ÉTICO RACIAL

DECRETO SUPREMO 013-2021-MC (20/07/2021)

Crea el Servicio de Orientación frente a la Discriminación

Étnico – Racial – ORIENTA, a cargo del Ministerio de Cultura, para garantizar el derecho de las personas a la identidad cultural y a la no discriminación étnico-racial y el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos. Las denuncias podrán hacerse a través de plataforma virtual, atención telefónica, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales y mesa de partes.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-la-creacion-del-servicio-de-ori-decreto-supremo-n-013-2021-mc-1974470-6>

BENEFICIO MUNICIPALIDAD PUEBLO LIBRE

ORDENANZA 587-MPL (20/07/2021)

Establece el Régimen Especial de Beneficios Extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se encuentren vencidas o por vencer, en la jurisdicción de Pueblo Libre. Condonar del 100% de intereses moratorios, reajustes, costas, gastos procesales, multas, siempre que se cancele y/o se regularice la correspondiente obligación, hasta el 20 de agosto 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-regimen-especial-de-beneficios-extraordinarios-pa-ordenanza-no-587-mpl-1974306-1>

Actualización del 19 de julio de 2021

REGLAMENTO AFP

RESOLUCIÓN 021-00-2021 (19/07/2021)

Modifica el Reglamento del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, en lo referido a las causales y procedimientos aplicables a la nulidad de afiliación electrónica al SPP, en aquellos casos donde la información proporcionada por el empleador no cuente con el sustento de la decisión de elección de un sistema previsional plasmada en el "Formato de Elección del Sistema Pensionario", así como también en situaciones en donde el trabajador no haya iniciado una relación laboral con un determinado empleador; los procedimientos de nulidad respecto de afiliación electrónica; transferencia de fondos de la ONP a la AFP por afiliación indebida, entre otros.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-titulo-v-del-compendio-de-normas-de-superintend-resolucion-no-02100-2021-1973768-1>

Actualización del 18 de julio de 2021

REGISTRO DE ARTESANOS

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 0009-2021-MINCETUR/VMT (18/07/2021)

Aprueba los Formatos de Solicitud de Inscripción o Modificación de la inscripción en el Registro Nacional del Artesano para artesanos, empresas de la actividad artesanal, asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales e instituciones privadas de desarrollo vinculadas con el sector artesanal.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-formatos-de-solicitud-de-inscripcion-o-modificacion-resolucion-vice-ministerial-no-0009-2021-minceturvmt-1974040-1>

Actualización del 17 de julio de 2021

ESTRATEGIA SOBRE CONSUMO RESPONSABLE Y GESTIÓN DE RESIDOS SÓLIDOS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 122-2021-MINAM (17/07/2021)

Aprueba el documento Perú Limpio: Estrategia de educación y comunicación sobre consumo responsable valorización y gestión integrada de los residuos sólidos. Tiene por objeto fomentar y fortalecer en la ciudadanía buenas prácticas ambientales para el consumo responsable, la minimización en la generación de residuos sólidos, la segregación y valorización de los residuos sólidos, articulando esfuerzos con los actores públicos y privados, como parte integral de la transición hacia una economía circular.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-documento-peru-limpio-estrategia-de-educacion-resolucion-ministerial-no-122-2021-minam-1973760-1>

REGLAMENTO CONTROL DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS

DECRETO SUPREMO 025-2021-MTC (17/07/2021)

Aprueba el Reglamento del Sistema de Control de Licencias de

Conducir por Puntos. Regula los procedimientos para la acumulación, conteo y reducción de puntos, en relación con las licencias de conducir, a fin de asegurar la efectividad del control y supervisión de la circulación y tránsito terrestre por parte de las Municipalidades Provinciales y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN. De otro lado, modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, respecto de los límites de velocidad, con la finalidad de disminuir la siniestralidad en las vías terrestres. Asimismo, respecto del Régimen Extraordinario para la Tramitación de Licencias de Conducir, establece la posibilidad de tramitarse dicha emisión, independientemente del lugar de residencia del señalado en el DNI. Finalmente modifica el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, a fin de precisar las competencias de la ATU.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-sistema-de-con-decreto-supremo-no-025-2021-mtc-1974058-2>

Actualización del 16 de julio de 2021

TRATADO INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 31286 (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 16/07/2021)

Aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, firmado el 8 de marzo de 2018 en Santiago, Chile, y las Cartas con Australia que reafirman los acuerdos relativos a productos distintivos y terminación del Acuerdo

sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones; las Cartas con Canadá sobre industrias culturales; las Cartas con Malasia sobre servicios electrónicos de tarjetas de pago; las Cartas con Malasia sobre no recurso a solución de controversias por la medida disconforme en empresas de propiedad del Estado; las Cartas con Nueva Zelanda sobre el mecanismo de solución de controversias inversionista – Estado; las Cartas con Vietnam sobre servicios electrónicos de tarjetas de pago; las Cartas con Vietnam sobre comercio electrónico; las Cartas con Vietnam relativas al capítulo laboral; y las Cartas con Vietnam sobre productos químicos agrícolas, firmadas el 8 de marzo de 2018 en Santiago, Chile.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-legislativa-que-aprueba-el-tratado-integral-y-pro-resolucion-legislativa-no-31286-1974062-1>

ESTRATEGIA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES MIPYME

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 00007-2021-PRODUCE/DGDE (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 16/07/2021)

Aprueba las Guías de operación de la Estrategia de Homologación de proveedores MIPYME en nuevos sectores, de acuerdo a los siguientes formatos: (i) “Solicitud de Expresión de Interés”, (ii) “Diagnóstico de MIPYME”, (iii) “Plan de Mejora” y (iv) “Seguimiento de Implementación de Plan de Mejora”. Tiene por objeto implementar la operación de la “Estrategia PRODUCE MIPYME PROVEEDORES” y recoger información idónea para el fortalecimiento de las capacidades y desarrollo productivo de las MIPYME, orientada a la homologación de proveedores.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-las-guias-de-operacion-de-la-estrategia-de-homolog-resolucion-directoral-n-00007-2021-producedgde-1974015-1>

LINEAMIENTOS PARA REGLAMENTAR MERCADOS DE ABASTOS MINORISTAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 00190-2021-PRODUCE (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 16/07/2021)

Aprueba el documento denominado “Lineamientos Generales para la formulación de Reglamentos Internos de Mercados de Abastos Minoristas”, de alcance nacional y de carácter referencial, orientado a los gobiernos locales, comerciantes, administradores y responsables de la gestión de los mercados de abastos minoristas para la mejora del funcionamiento interno de los mercados de abastos, su óptima prestación de servicios y aporte a su competitividad.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-documento-denominado-lineamientos-generales-par-resolucion-ministerial-no-00190-2021-produce-1974031-1>

NORMA TÉCNICA PARA SERVICIO DE PRACTICAJE EN ZONA PORTUARIA

RESOLUCIÓN 0039-2021-APN-DIR (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 16/07/2021)

Aprueba la Norma técnica operativa para la prestación del servicio portuario básico de practicaaje en la zona portuaria. Actualiza la normativa sobre la materia, aprobada mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 046-2010-APNDIR del 28 de diciembre del 2010.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-norma-tecnica-operativa-para-la-prestacion-del-resolucion-no-0039-2021-apn-dir-1973828-1>

Actualización del 16 de julio de 2021

PERMANENCIA EN EL PAÍS DE EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA

LEY 31280 (16/07/2021)

Incorpora un párrafo en el artículo 112 de la Constitución Política, estableciendo el régimen de residencia temporal del expresidente de la República. Señala que, culminado el mandato presidencial, el expresidente de la República, o quien hubiese ocupado el cargo, deberá permanecer dentro del territorio nacional por el periodo mínimo de un año, salvo autorización de salida aprobada por el Congreso de la República, con más de la mitad del número legal de sus miembros, considerando las razones objetivas que hubiesen motivado la solicitud.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-reforma-constitucional-que-establece-el-regimen-de-re-ley-n-31280-1973480-1>

RESOLUCIONES EN MATERIA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LEY 31281 (16/07/2021)

Modifica el artículo 144 del Decreto Legislativo 767 Ley Orgánica del Poder Judicial respecto de los votos conformes requeridos en las Salas Superiores para emitir resolución en materia laboral o de seguridad social. Establece que, en las Salas Superiores Laborales, o las que resuelvan materias laborales o de seguridad social – al igual que en las Salas Superiores Penales- se requiere de dos votos conformes para formar resolución (y no de tres, como estaba previsto antes de la modificación).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-articulo-144-del-decreto-legislativo-767-ley-n-31281-1973480-2>

EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL LITIO

LEY 31283 (16/07/2021)

Declara de necesidad pública interés nacional y recurso estratégico la exploración explotación e industrialización del litio y de sus derivados en el territorio nacional, con el propósito de garantizar su desarrollo sustentable. Señala que la comercialización del litio y de sus derivados constituyen recursos estratégicos para el desarrollo del país.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-necesidad-publica-interes-nacional-y-rec-ley-n-31283-1973481-2>

RASTREO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN EN LUCHA CONTRA DELINCUENCIA

LEY 31284 (16/07/2021)

Modifica el Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado. Establece que los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones o las entidades públicas y privadas relacionadas con estos servicios, están obligados a brindar los datos de localización geolocalización o rastreo de manera inmediata y oportuna, dentro de un plazo máximo de 24 horas de solicitada la información por la unidad especializada de la Policía Nacional del Perú, cuya atención del requerimiento será las 24 horas del día de los 365 días del

año, bajo apercibimiento de ser pasible de las responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal, en caso de incumplimiento.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-decreto-legislativo-1182-decreto-legisl-ley-n-31284-1973481-3>

RED DE GESTIÓN PÚBLICA EN INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 000179-2021-DM/MC (16/07/2021)

Crea la Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes, como mecanismo de articulación territorial entre la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, en alianza con los Gobiernos Locales y Regionales, para la mejora de los servicios públicos en materia de industrias culturales y artes a través de la coordinación, cooperación y apoyo mutuo en forma permanente y continua, bajo los lineamientos de articulación, formación y asistencia técnica y desarrollo de políticas culturales locales.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/crean-la-red-de-gestion-publica-en-industrias-culturales-y-a-resolucion-ministerial-n-000179-2021-dmmc-1972981-1>

AUTORIZACIÓN DE EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES- MINTRA

DECRETO SUPREMO 016-2021-TR (16/07/2021)

Aprueba las normas que regulan los procedimientos administrativos para la autorización de evaluadores de competencias laborales y para la autorización de centros de certificación de competencias laborales, como mecanismo que permite mejorar y desarrollar la empleabilidad, competitividad

empresarial y productividad laboral, así como coadyuvar a la reducción de la brecha entre la oferta y demanda en el mercado de trabajo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-las-normas-que-regulan-los-proce-decreto-supremo-n-016-2021-tr-1973480-4>

INFRACCIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO DE PERFECCIONAR CONTRATO CON EL ESTADO

ACUERDO TRIBUNAL CONTRATACIONES DEL ESTADO 006-2021/TCE (16/07/2021)

Establece que la infracción consistente en incumplir injustificadamente la obligación de perfeccionar el contrato o formalizar Acuerdos Marco, tipificada en el literal b) del numeral 50.1 del artículo 50 del TU0 de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se configura en el momento en que el postor adjudicado incumple con alguna de sus obligaciones que impiden el perfeccionamiento del contrato o la formalización del Acuerdo Marco, según la normativa aplicable.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-acuerdo-de-sala-plena-que-determina-la-oportunidad-acuerdo-no-006-2021tce-1973441-1>

Actualización del 15 de julio de 2021

LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LORETO

LEY 31274 (15/07/2021)

Modifica la Ley 30897 Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del departamento de Loreto, respecto del uso de recursos en proyectos, disponiendo que se priorizarán los siguientes proyectos de inversión: a) Proyectos de infraestructura de conectividad y servicios conexos y complementarios de transporte terrestre, fluvial y/o aeroportuario. La inversión destinada a este tipo de proyectos es igual o mayor al 60% del monto destinado al fideicomiso. b) Proyectos para impulsar y diversificar la producción, fomentar la productividad y propulsar decididamente la transformación de los recursos agrarios, agroindustriales, pesqueros, hidrobiológicos y forestales, garantizando su agregación de valor, mercadeo y sostenibilidad. c) Proyectos de electrificación y energía renovable. d) Proyectos de infraestructura en turismo, educación y salud. e) Proyectos en áreas fronterizas del departamento, priorizando su desarrollo y la defensa de la integridad nacional, en coordinación con el sector defensa. f) El Gobierno Regional de Loreto está autorizado para adquirir maquinarias y equipos para la ejecución o mantenimiento de proyectos de infraestructura vial, portuaria, agrícola y acuícola.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-30897-ley-de-promocion-de-la-invers-ley-n-31274-1972990-3>

USO DE BILLETERA ELECTRÓNICA

LEY 31275 (15/07/2021)

Declara de interés nacional y necesidad pública el diseño e implementación por el Poder Ejecutivo de una política pública para el uso extendido de la billetera electrónica, con especial incidencia en los sectores urbanos y rurales de bajos ingresos

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de>

**- interes - nacional - y - necesidad - publica - el - d - ley -
n - 31275 - 1972990 - 4**

PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE APOYO A LA ACTIVIDAD FUTBOLÍSTICA

LEY 31279 (15/07/2021)

Regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística. Suspende los efectos de la Ley 29862, Ley para la reestructuración económica y de apoyo a la actividad deportiva futbolística, y la Ley 30064, Ley complementaria para la reestructuración económica de la actividad futbolística, y sus normas complementarias. Suspende provisionalmente los procedimientos concursales de los clubes de fútbol profesional sometidos bajo proceso especial u ordinario, por lo que se suspende provisionalmente las convocatorias, realización y ejecución de acuerdos de las juntas de acreedores de los clubes de fútbol profesional concursados, así como el ejercicio y facultades de las administraciones concursales que se encuentren actualmente designadas. Queda prohibida la enajenación de los activos tangibles e intangibles de los clubes de fútbol profesional sometidos a concurso, manteniéndose inalterable su patrimonio. Encarga a SUNAT ejercer de manera provisional la presidencia de la junta de acreedores de los clubes concursados únicamente para fines administrativos y correspondencia, así como designar a la persona natural o jurídica que se encargue de ejercer el cargo de administrador provisional de los clubes concursados con plenas atribuciones y facultades de representación legal.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-regula-el-procedimiento-concursal-de-apoyo-a-la-acti-ley-n-31279-1972990-8>

CAMBIO DE MOTOR DIÉSEL A GAS NATURAL EN TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL 018-2021-MINEM/VMH (15/07/2021)

Aprueba el Procedimiento para ejecutar el Programa de Promoción de Vehículos a Gas Natural Vehicular (GNV) bajo la modalidad de cambio de motor con recursos del FISE, cuyo objeto es financiar el cambio de motor diésel a gas natural en vehículos de transporte público urbano de pasajeros, los cual está previsto en el Programa Anual de Promociones 2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-procedimiento-para-ejecutar-el-programa-de-prom-resolucion-vice-ministerial-n-018-2021-minemvmh-1972954-1>

USO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 858-2021/MINSA (15/07/2021)

Modifica la Directiva Sanitaria para el uso y aplicación de las pruebas rápidas para la detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 en el Perú. Se publicará en el portal institucional del MINSA.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-directiva-sanitaria-para-el-uso-y-aplicacion-d-resolucion-ministerial-no-858-2021minsa-1972703-3>

CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD

RESOLUCIÓN SUPREMA 018-2021-TR (15/07/2021)

Renueva la designación de la señora Úrsula Desilú León

Chempén, como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/renuevan-designacion-de-representante-del-estado-ante-el-con-resolucion-suprema-n-018-2021-tr-1972990-17>

Actualización del 14 de julio de 2021

SESIONES VIRTUALES EN CONCEJOS MUNICIPALES Y REGIONALES

LEY 31270 (14/07/2021)

Establece que los concejos municipales y consejos regionales podrán sesionar válidamente por medios virtuales en situaciones de excepción debidamente declaradas conforme a la Constitución Política y la normativa vigente, ante la imposibilidad de reunirse de manera presencial.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-regula-las-sesiones-virtuales-de-consejos-regionales-ley-n-31270-1972550-1>

MERCADO VIRTUAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

DECRETO SUPREMO 016-2021-MIDAGRI (14/07/2021)

Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31074 Ley que promueve la creación e implementación de la Plataforma Digital Mercado Virtual de Productos Agropecuarios, cuyo objeto es poner a disposición de los productores agropecuarios, una plataforma digital, en la que prioritariamente los productores de la

agricultura familiar, puedan participar ofreciendo y comercializando sus productos agropecuarios haciendo uso de la tecnología.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-no-31074-decreto-supremo-n-016-2021-midagri-1972550-3>

SUSPENSIÓN DE VUELOS DE SUDÁFRICA, BRASIL E INDIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 685-2021-MTC/01 (14/07/2021)

Prorroga, desde el 16 hasta el 31 de julio de 2021, la suspensión de los vuelos de pasajeros provenientes de la República de Sudáfrica, de la República Federativa de Brasil y de la República de la India, dispuesta mediante la Resolución Ministerial N° 216-2021-MTC/0.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-desde-el-16-hasta-el-31-de-julio-de-2021-la-susp-resolucion-ministerial-no-685-2021-mtc01-1972490-1>

SUPRIMEN DERECHOS ANTIDUMPING- CUBIERTOS DE ACERO CHINOS

RESOLUCIÓN 202-2021/CDB-INDECOPI (14/07/2021)

Suprime desde el 20 de julio de 2021, la aplicación de los derechos antidumping, sobre las importaciones de cubiertos de acero inoxidable de un espesor no mayor a 1.25 mm, originarios de la República Popular China.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/suprimen-la-aplicacion-de-los-derechos-antidumping-impuestos-resolucion-no-202-2021cdb-indecopi-1972262-1>

IMPONEN DERECHOS ANTIDUMPING- CIERRES DE CREMALLERA CHINOS

RESOLUCIÓN 205-2021/CDB-INDECOPI (14/07/2021)

Impone derechos antidumping provisionales sobre las importaciones de cierres de cremallera y sus partes originarios de la República Popular China, por un periodo de 6 meses.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/imponen-derechos-antidumping-provisionales-sobre-las-importa-resolucion-no-205-2021cdb-indecopi-1972263-1>

ENCUESTA ECONÓMICA ANUAL 2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL 161-2021-INEI (14/07/2021)

Autoriza la ejecución de la “Encuesta Económica Anual 2021” a nivel nacional, del 15 de julio al 30 de septiembre de 2021, la que estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI, Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática – ODEIs, OZEIs, Órganos de Estadística de los Gobiernos Regionales y encargados de la producción estadística en los ministerios correspondientes. Se encuentran obligadas a presentar la información de la Encuesta Económica Anual 2021, las empresas seleccionadas que desarrollaron alguna actividad económica durante el año 2020, de los sectores siguientes: Comercio, Servicios, Educación Superior Privada, Educación Privada, Pesca, Acuicultura, Agencias de Viaje, Servicios de Hospedaje, Restaurantes, Manufactura, Construcción, Transportes y Comunicaciones, Hidrocarburos y Electricidad y Generación de Energía, clasificadas en la CIIU Rev.4.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/autorizan-la-ejecucion-de-la-encuesta-economica-anual-2021-resolucion-jefatural-no-161-2021-inei-1971916-1>

Actualización del 13 de julio de 2021

FONDO MIPYME EMPRENDEDOR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 00186-2021-PRODUCE (EDICIÓN EXTRAORDINARIA (12/07/2021))

Modifica el Reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado Programa de Emergencia Empresarial, a través del Fondo MIPYME Emprendedor, creado con la finalidad de financiar fondos de garantía o afianzamiento para empresas del sistema financiero o del mercado de valores e incrementar la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de instrumentos no financieros para difusión y transferencia tecnológica, innovación empresarial y mejora de la gestión y encadenamientos productivos y acceso a mercados.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-reglamento-operativo-del-instrumento-de-servicios-resolucion-ministerial-no-00186-2021-produce-1971744-1>

FINANCIAMIENTO PARA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS EXPORTADORAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 00187-2021-PRODUCE (EDICIÓN EXTRAORDINARIA (12/07/2021)) Aprueba el Reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado Programa de Apoyo a la Internacionalización – PAI. El Programa es un instrumento operativo de cofinanciamiento de actividades orientadas a fortalecer, promover y acelerar la internacionalización de empresas exportadoras o potenciales

exportadoras, incluyendo las MIPYME, mediante fondos concursables para el financiamiento de proyectos de comercio exterior.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-reglamento-operativo-del-instrumento-de-servicios-n-resolucion-ministerial-no-00187-2021-produce-1971748-1>

COMUNIDADES CAMPESINAS

LEY 31269 (13/07/2021)

Prorroga excepcionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de las directivas y comités de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas, cuyos mandatos hayan vencido o venzan dentro del plazo de duración del estado de emergencia por la pandemia del COVID-19, y que se vieron o puedan verse impedidas de llevar a cabo el respectivo proceso electoral de renovación de autoridades, debido a las disposiciones dictadas por el Estado.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-garantiza-el-funcionamiento-de-las-comunidades-campe-ley-no-31269-1972052-1>

PROCEDIMIENTO IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS PARA CONSUMO PROPIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0042-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA (13/07/2021)

Aprueba el Procedimiento: Importación Vigilancia y Control de Plaguicidas de Uso Agrícola para Consumo Propio (PR0-SIA-03) con vigencia a partir del 16 de julio de 2021. Este procedimiento es aprobado por el SENASA, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente 011-2015-PI/TC2, que declaró inconstitucional parte del texto

del artículo 3 de la Ley 30190 (modificatoria de la Ley General de Sanidad Agraria aprobada por Decreto Legislativo 1069), para permitir que las personas naturales o jurídicas, que desarrollen cultivos, organizaciones de productores agrarios, puedan importar directamente, para consumo propio y de sus asociados, plaguicidas de uso agrícola, registrados ante el SENASA, presentando una declaración jurada que contenga el nombre comercial del producto a importar y su ingrediente activo, nombre del formulador del producto terminado, país de origen, peso neto, peso bruto, fecha de producción, de vencimiento y probable de arribo, tipo y material de envase. El procedimiento aprobado se publicará en el portal institucional de SENASA.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-procedimiento-importacion-vigilancia-y-control-resolucion-directoral-no-0042-2021-midagri-senasa-diaia-1971940-1>

VIGILANCIA CIUDADANA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESOLUCIÓN 103-2021-OSCE/PRE (13/07/2021)

Aprueba la Directiva N° 001-2021-OSCE/CD -Programa de Vigilancia Ciudadana en las Contrataciones Públicas, cuyo objeto es fortalecer la transparencia, eficiencia e integridad en la gestión de las contrataciones del Estado, a través de acciones de supervisión de oficio de carácter preventivo motivadas por la participación de la ciudadanía. Se publicará en el portal institucional del OSCE.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/formalizan-la-aprobacion-de-la-directiva-n-001-2021-oscecd-resolucion-no-103-2021-oscepre-1971880-1>

Actualización del 12 de julio de 2021

DIRECTIVAS MINCETUR- CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 090-2021-MINCETUR (12/07/2021)

Modifica las Directivas 005-2019-MINCETUR/DM, 006-2019-MINCETUR/ DM y 008-2019-MINCETUR/DM, para permitir la suscripción de Convenios de Desempeño y Convenios Especiales de Uso de Saldos con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos por los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Artesanales y Turísticos, a través de sus cinco modalidades de intervención en transferencia tecnológica, capacitación, I+D+i, difusión y articulación en beneficio de los artesanos, alpaqueros y emprendedores turísticos, en el marco de la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2021-2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-las-directivas-n-005-2019-minceturdm-n-006-201-resolucion-ministerial-n-090-2021-mincetur-1971569-1>

Actualización del 11 de julio de 2021

LISTADO DE EMPLEADORES – SUBSIDIO POR GENERACIÓN DE EMPLEO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 121-2021-TR (11/07/2021)

Aprueba el Listado de empleadores elegibles que han calificado para la asignación del subsidio creado por el Decreto de

Urgencia N° 127-2020, que estableció el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado respecto al mes de abril 2021. Los empleadores incluidos en el listado podrán gestionar el desembolso del subsidio siempre que, previamente, acrediten en VIVA del Seguro Social de Salud – EsSalud, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 9.2 del artículo 9 del DU 127-2020 (no ser inversionista o concesionario de contratos de Asociación Público Privada; y no tener en trámite ante el MINTRA la terminación de colectiva de contratos de trabajo). El listado y el monto del subsidio se publicará en el portal institucional del MINTRA.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-listado-de-empleadores-elegibles-que-han-calificado-resolucion-ministerial-n-121-2021-tr-1971572-1>

Actualización del 10 de julio de 2021

PRORROGAN ESTADO DE EMERGENCIA

DECRETO SUPREMO 131-2021-PCM (10/07/2021)

Prorroga el estado de emergencia nacional declarado mediante DS 184-2020-PCM y modificatorias, por el plazo de 31 días calendario a partir del domingo 1 de agosto de 2021.

Niveles de Alerta

Moderado: Departamentos de Huánuco, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura y Ucayali.

Alto: Departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, **Lima**, Pasco, Puno, San Martín, Tumbes, y **Provincia Constitucional del Callao**.

Muy Alto: Departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna.

Extremo: Ningún departamento ni provincia.

Toque de queda

Hasta el 8 de agosto de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento, conforme al siguiente detalle:

- Moderado: De lunes a domingo desde las 0:00 horas hasta las 4:00 horas.
- Alto: De lunes a domingo desde las 00:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.
- Muy alto: De lunes a domingo desde las 22:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.
- Extremo: De lunes a sábado desde las 21:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente; y, los domingos desde las 4:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente

Vehículos particulares

Hasta el 8 de agosto de 2021, se dispone la prohibición del uso de vehículos particulares, los días domingo, solo en los niveles de alerta muy alto y extremo.

Actividades económicas: Hasta el 8 de agosto 2021, las actividades que se indican tendrán los aforos siguientes, según el nivel de alerta:

Moderado: Actividades en espacios cerrados: Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines y artes escénicas: 50%. Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 50%. Tiendas de abastecimiento de

productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 60%. Restaurantes y afines en zonas internas: 60%. Templos y lugares de culto: 50%. Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías: 60%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas: 60%. Bancos y otras entidades financieras: 60%. **Eventos empresariales y profesionales: 60%.** Actividades en espacios abiertos (sin restricción de aforo y respetando protocolos, previa autorización de los gobiernos locales): Artes escénicas. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos y zoológicos. Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. **Eventos empresariales y profesionales al aire libre.**

Alto: Actividades en espacios cerrados: Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines, artes escénicas: 40%. Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 40%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 60%. Restaurantes y afines en zonas internas: 50%. Templos y lugares de culto: 40%. Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías: 50%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas: 50%. Bancos y otras entidades financieras: 60%. **Eventos empresariales y profesionales: 50%.** Actividades en espacios abiertos (sin restricción de aforo y respetando protocolos, previa autorización de los gobiernos locales): Artes escénicas. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos y zoológicos. Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. **Eventos empresariales y profesionales al aire libre.**

Muy alto: Actividades en espacios cerrados: Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines, artes escénicas: 30%. Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en

general y conglomerados: 30%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 50%. Restaurantes y afines en zonas internas: 40%. Templos y lugares de culto: 30%. Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías: 40%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas: 40%. Bancos y otras entidades financieras: 50%. **Eventos empresariales y profesionales: 40%**. Transporte interprovincial terrestre de pasajeros: 50% a 100% regulado por el MTC. Actividades en espacios abiertos (sin restricción de aforo y respetando protocolos, previa autorización de los gobiernos locales): Artes escénicas. Enseñanza cultural. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos y zoológicos. Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. **Eventos empresariales y profesionales al aire libre.**

Extremo: Actividades en espacios cerrados: Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines, artes escénicas: 20%. Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 20%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 40%. Restaurantes y afines en zonas internas con ventilación (previa cita): 30%. Templos y lugares de culto: 20%. Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías: 30%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas: 30%. Peluquerías y spa, barberías, masajes faciales, manicura, maquillajes y otros afines con ventilación (previa cita): 40%. Bancos y otras entidades financieras: 40%. **Eventos empresariales y profesionales 0%**. Transporte interprovincial terrestre de pasajeros: 50% a 100%, regulado por el MTC. Servicio de restaurante para entrega a domicilio (delivery) hasta las 23 horas. Servicio de farmacia para entrega a domicilio (delivery): las 24 horas. Actividades en espacios abiertos (sin restricción de aforo y respetando protocolos,

previa autorización de los gobiernos locales): Artes escénicas. Enseñanza cultural. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos y zoológicos. Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. **Eventos empresariales y profesionales al aire libre.**

Conglomerados: Los gobiernos locales establecen medidas para reducir el riesgo de actividades en lugares cerrados sin adecuada ventilación y el riesgo de aglomeraciones, teniendo en consideración los siguientes lineamientos: establecer la adecuada ventilación de espacios cerrados; delimitar espacios físicos y cierre de accesos, con el objeto de controlar y diferenciar las zonas de entrada y de salida; establecer límites de aforo y horarios de supervisión en las horas de alta afluencia del público; implementar medidas idóneas para efectuar el control efectivo de aforos; facilitar el uso de los espacios públicos al aire libre.

Transacciones virtuales y delivery: En las actividades económicas señaladas en los 04 niveles de alerta, se podrán realizar transacciones por medios virtuales y entregas a domicilio (delivery).

Horario de cierre de establecimientos: Los establecimientos comerciales deben cerrar 01 hora antes del inicio del toque de queda, con excepción de los ubicados en el departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, que deben cerrar al menos 2 horas antes.

Otras actividades no contempladas: Las actividades económicas no contempladas arriba y sus aforos, se rigen según lo establecido en las fases de la reanudación de actividades económicas con excepción del nivel de alerta extremo, en el que rigen las actividades señaladas en la norma

Vigencia: Las normas arriba señaladas entran en vigencia a partir del 12 de julio de 2021

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-prorroga-el-estado-de-emergencia-nacional-decreto-supremo-n-131-2021-pcm-1971585-3>

CERTIFICADO LABORAL- CERTIADULTO

DECRETO SUPREMO 015-2021-TR (10/07/2021)

Amplía el plazo de accesibilidad al Certificado Único Laboral para Personas Adultas – CERTIADULTO, a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1498, por un periodo de 12 meses, a partir del 12 de julio de 2021. Este documento permite a los ciudadanos de 30 a más años de edad, su acceso y/o reinserción al mercado laboral formal, mediante el otorgamiento, en un solo trámite, de toda la información requerida por los empleadores, en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada a consecuencia de la COVID-19.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-amplia-el-plazo-de-accesibilidad-al-cert-decreto-supremo-n-015-2021-tr-1971586-2>

CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO- PERÚ COMPRAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL 139-2021-PERU COMPRAS (10/07/2021)

Aprueban la Directiva N° 006-2021-PERÚ COMPRAS “Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco”.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-n-006-2021-peru-compras-denominada-resolucion-jefatural-no-139-2021-peru-compras-1971562-1>

PROCEDIMIENTO DETERMINACIÓN DEUDA TRIBUTARIA ADUANERA

RESOLUCIÓN 0000094-2021/SUNAT (10/07/2021)

Aprueba el procedimiento general Determinación de la deuda tributaria aduanera y recargos RECA-PG.03 (versión 3). Regula la determinación de la deuda tributaria aduanera y recargos realizada por la Administración Aduanera, así como la autoliquidación de la deuda tributaria aduanera y recargos transmitida o presentada por el OCE, OI o tercero antes de la notificación de la resolución de determinación o multa.

Actualización del 9 de julio de 2021

PROTOCOLO ANTE EMERGENCIAS EN REGLAMENTO INTERNO DE EDIFICACIONES

LEY 31264 (09/07/2021)

Modifica la Ley N° 27157, Ley de regularización de edificaciones del procedimiento para declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común para responder ante emergencias sanitarias y similares. Dispone que el Reglamento Interno debe contener un protocolo ante emergencias sanitarias, desastres naturales o cualquier acontecimiento que ponga en riesgo la vida de las personas o la integridad de la unidad inmobiliaria, en concordancia con las disposiciones establecidas por la autoridad de defensa civil o sanitaria, el que debe ser difundido de manera obligatoria por la Junta de Propietarios a los residentes de la unidad inmobiliaria, como a los que trabajan en ella. El promotor o constructor o, en su caso, los propietarios podrán optar por asumir el “Modelo de Protocolo ante Emergencias”, que será aprobado por el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-n-27157-ley-de-regularizacion-de-ed-ley-n-31264-1971071-1>

BARRERAS BUROCRÁTICAS ILEGALES

ORDENANZA MAGDALENA DEL MAR

RESOLUCIÓN 589-2017/CEB-INDECOPI (09/07/2021)

Declara barrera burocrática ilegal la exigencia de usar otros medios de anuncio como paneles televisivos o perifoneo periódico u otro para señalar los lugares en los cuales está prohibido fumar, cuando por el gran tamaño de local se dificulta la visibilidad de los avisos de señalización, dispuesta por la municipalidad distrital de Magdalena del Mar.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barrera-burocratica-ilegal-la-exigencia-de-usar-otr-resolucion-no-589-2017ceb-indecopi-1970799-1>

ORDENANZAS VILLA EL SALVADOR

RESOLUCIÓN 256-2020/CEB (09/07/2021)

Declara barrera burocrática ilegal la exigencia de que los conductores de las personas jurídicas autorizadas porten la credencial de conductor para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores; la exigencia de que el conductor de la persona jurídica autorizada cuente con una credencial de conductor para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores; la exigencia de que las personas jurídicas autorizadas cuenten con un formato de verificación de características del vehículo aprobado con la firma del representante legal y del conductor, dispuestas en ordenanzas

expedidas por la municipalidad distrital de Villa El Salvador

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-a-medidas-dispuestas-resolucion-no-256-2020ceb-indecopi-1970800-1>

ENCUESTAS ESTADÍSTICAS INEI

ENCUESTA ESTADÍSTICA INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN JEFATURAL 067-2021-INEI (09/07/2021)

Autoriza la ejecución de la encuesta Estadística Industrial Mensual 2021, una muestra de 3 mil 263 empresas seleccionadas a nivel nacional (se publica en el portal de PRODUCE).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/autorizan-ejecucion-de-la-encuesta-estadistica-industrial-m-resolucion-jefatural-no-067-2021-inei-1964550-1>

ENCUESTA ESTADÍSTICA GRANDES ALMACENES

RESOLUCIÓN JEFATURAL 068-2021-INEI (09/07/2021)

Autoriza la ejecución de las encuestas Estadística Mensual de Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas y Tiendas Especializadas 2021 y la Estadística Mensual de Centros Comerciales 2021, dirigida a una muestra de 214 empresas comerciales a nivel nacional (se publica en el portal de PRODUCE).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/autorizan-ejecucion-de-las-encuestas-estadistica-mensual-de-resolucion-jefatural-no-068-2021-inei-1964550-2>

ENCUESTA ESTADÍSTICA PESQUERA

RESOLUCIÓN JEFATURAL 069-2021-INEI (09/07/2021)

Autorizan la ejecución de la encuesta Estadística Pesquera Mensual 2021 dirigida a todas las empresas pesqueras industriales y acuícolas a nivel nacional.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/autorizan-ejecucion-de-la-encuesta-estadistica-pesquera-men-resolucion-jefatural-no-069-2021-inei-1964550-3>

ASESORAMIENTO PARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA

RESOLUCIÓN 082-2021-SUNAP/SN (09/07/2021)

Aprueba, a partir del 19 de julio de 2021, el servicio gratuito de asesoramiento y acompañamiento denominado EmprendeSACS, como canal especializado de asistencia a los ciudadanos en el proceso de constitución e inscripción de la Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada. Este servicio comprende: asistir en el uso del Módulo SACS y en el correcto llenado de sus campos estructurados; informar sobre los requisitos legales y técnicos para la formación del acto constitutivo de la SACS; brindar orientación para el pago de la tasa a través de la billetera electrónica, la obtención del certificado digital y el uso de la firma digital, cómo proceder a subsanar las eventuales observaciones que pudieran recaer al solicitar la inscripción del acto constitutivo y absolver la consultas referidas a la constitución e inscripción de una Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-servicio-gratuito-de-asesoramiento-y-acompanamie-resolucion-n-082-2021-sunarpsn-1971040-1>

CERTIFICADOS SUNARP EN FORMATO ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN 081-2021-SUNAP/SN (09/07/2021)

Aprueba que los certificados compendiosos que se detallan, solicitados presencialmente en las oficinas registrales u oficinas receptoras del país, se expidan en formato electrónico, con firma electrónica, código de verificación y código QR: a) Certificado de Cargas y Gravámenes del Registro de Propiedad Inmueble. b) Certificado de Vigencia de Poder de Persona Jurídica c) Certificado de Vigencia del Órgano de la Persona Jurídica d) Certificado de Vigencia de Persona Jurídica e) Certificado Negativo de Unión de Hecho f) Certificado Positivo de Unión de Hecho g) Certificado Negativo de Sucesión Intestada h) Certificado Positivo de Sucesión Intestada i) Certificado Registral Inmobiliario. La imagen de respaldo del certificado expedido en formato electrónico estará habilitada para la verificación o consulta, durante el plazo de 90 días calendario, contados desde su expedición.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-que-certificados-compendiosos-solicitados-presenc-resolucion-n-081-2021-sunarpsn-1971004-1>

Actualización del 8 de julio de 2021

**GUÍA TÉCNICA PARA VIAJEROS QUE INGRESAN Y SALEN DEL PAÍS-
PREVENCIÓN COVID 19**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL 831-2021/MINSA (EDICIÓN EXTRAORDINARIA
07/07/2021)**

Modifica la Guía Técnica para la prevención y control de la

COVID-19 en viajeros que ingresan y salen del país durante la emergencia sanitaria. Se publicará en el portal institucional del Ministerio de Salud.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-guia-tecnica-para-la-prevencion-y-control-de-l-resolucion-ministerial-no-831-2021minsa-1970423-1>

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COMPRA DE VACUNAS

DECRETO DE URGENCIA 061-2021 (08/07/2021)

Amplía, hasta el 31.12.2021, la vigencia del DU 110-2020, que dictó medidas extraordinarias para facilitar y garantizar la adquisición conservación y distribución de vacuna contra la COVID-19. Permite al MINSA la suscripción de contratos para la compra de vacunas y su distribución a nivel nacional, ante la posibilidad de una tercera ola pandémica por la COVID-19, de acuerdo con los estimado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-modifica-el-decreto-de-urgencia-n-1-decreto-de-urgencia-n-061-2021-1970663-10>

CONSEJO DE USUARIOS OSIPTEL

RESOLUCIÓN 114-2021-CD/OSIPTEL (08/07/2021)

Aprueba la Norma que establece la conformación del Consejo de Usuarios del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL para el período 2021-2023. Los miembros del Consejo de Usuarios son elegidos democráticamente entre los candidatos propuestos por las organizaciones, de nivel local, regional o nacional, de las Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios; Colegios Profesionales cuya

especialidad tenga correspondencia con las materias propias de los servicios públicos de telecomunicaciones; Universidades Públicas y Privadas que cuenten con facultades relacionadas con las materias propias de los servicios públicos de telecomunicaciones; Organizaciones sin fines de lucro vinculadas al mercado de los servicios públicos de telecomunicaciones; y Organizaciones del sector empresarial no vinculadas a las entidades prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-norma-que-establece-la-conformacion-del-consejo-resolucion-no-114-2021-cdosiptel-1969959-1>

SBS REGULA PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO SECRETO BANCARIO

RESOLUCIÓN 01973-2021 (08/07/2021)

Establece disposiciones aplicables a los procedimientos de atención de las solicitudes de levantamiento del secreto bancario aprobados por Resolución SBS N° 1132-2015 (sobre procedimiento de empresas que captan recursos del público bajo el ámbito de regulación y/o supervisión de la SBS) y Resolución SBS N° 4353-2017 (sobre procedimiento por el cual las empresas y la Administración tributaria proporcionan dicha información a la UIF- Perú). La resolución publicada en la fecha establece las disposiciones y obligaciones aplicables a las empresas bancarias y financieras, en caso opten por subcontratar sus procesos para la atención de solicitudes de levantamiento del secreto bancario, así como el cumplimiento de la confidencialidad de la información a la que accedan los terceros subcontratados para atender las referidas solicitudes.

Conforme con el artículo 143 de la Ley de Bancos- Ley 26702, el secreto bancario puede ser levantado cuando la información

es requerida por los Jueces y tribunales; por el Fiscal de la Nación; por el Fiscal de la Nación o el gobierno de un país con el que se mantenga celebrado un convenio para combatir, reprimir y sancionar el tráfico ilícito de drogas o el terrorismo, o en general tratándose de movimientos sospechosos de lavado de activos; por el Presidente de una Comisión investigadora del Poder Legislativo; y por el Superintendente de la SBS en el ejercicio de sus funciones de supervisión.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-disposiciones-aplicables-a-los-procedimientos-de-resolucion-no-01973-2021-1969559-1>

Actualización del 7 de julio de 2021

**MANUALES DE GESTIÓN PARA MERCADOS DE ABASTOS MINORISTAS
RESOLUCIÓN MINISTERIAL 000180-2021-PRODUCE (EDICIÓN
EXTRAORDINARIA 06/07/2021)**

Aprueban manuales especializados de gestión por giro de producto para mercados de abastos minoristas competitivos, para giro de abarrotes; carnes y pollo; pescados y mariscos; alimentos preparados; y frutas y verduras. Estos manuales especializados tienen carácter referencial y no son de cumplimiento obligatorio, por estar orientados al fortalecimiento de la gestión de los mercados de abastos minoristas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-diversos-manuales-especializados-de-gestion-por-gir-resolucion-ministerial-no-00180-2021-produce-1969900-1>

**TRASLADO DE SEDE DE MINISTERIO DE CULTURA AL CUSCO
LEY 31252 (07/07/2021)**

Declara de interés nacional el traslado de la sede del Ministerio de Cultura a la ciudad del Cusco.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-el-traslado-de-la-sede-d-ley-no-31252-1970219-1>

**DEPÓSITO LEGAL DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO – BIBLIOTECA NACIONAL
LEY 31253 (07/07/2021)**

Regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico sonoro visual audiovisual y digital nacional.

Obligados: personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, de acuerdo a lo siguiente: a) editoriales y entidades del Estado, respecto de las publicaciones en cualquier soporte. b) productores o fabricantes, respecto de las publicaciones multimedia, audiovisuales y fonográficas registradas en cualquier soporte. c) productores de contenidos o los titulares de los derechos del dominio de red que albergan los sitios web. d) organismos de radiodifusión, respecto a los programas radiales y televisivos producidos y transmitidos por ellos. e) autor, cuando asuma la edición de su propia publicación.

Publicaciones incluidas: libros, libro electrónico/libro digital/ebooks, folletos, partituras, publicaciones periódicas y seriadas (anuarios, boletines, diarios, memorias, periódicos, revistas, guías, etc.), impresos en papel y/o grabados o fijados en distintos formatos y soportes; materiales especiales (afiches, materiales audiovisuales, multimedia, láminas, mapas, planos, planos cartográficos,

pliegos, producciones radiales o televisivas, volantes, etc.); y similares; nuevas ediciones, reediciones; publicaciones electrónicas en línea de acceso libre o restringido, independientemente del dominio de red que albergue la publicación, de tipo visual, sonoro, audiovisual, multimedia o digital.

Publicaciones excluidas: publicaciones de circulación interna y de solo interés para el personal de la entidad pública o privada que las publicó; manuales de operación de productos y similares; catálogos de venta de productos, afiches y láminas escolares; agendas sin contenido informativo, impresos para eventos sociales y similares; materiales propagandísticos como afiches, calendarios, pliegos, volantes y similares, cuyo fin sea eminentemente publicitario-comercial, siempre que no persigan un fin cultural o educativo; objetos tridimensionales adjuntos a la publicación, que no sean indispensables para su uso; reimpressiones de una misma edición; documentos elaborados artesanalmente o impresos en computadora personal, tales como tesis y similares; correos electrónicos y correspondencias personales; archivos y/o contenidos electrónicos de carácter personal, o aquellos no susceptibles de identificación y tratamiento diferenciado; publicaciones albergadas únicamente en redes privadas.

Cantidad de ejemplares: Se establece para cada caso la cantidad de ejemplares a entregar a la Biblioteca Nacional.

Datos obligatorios: los datos obligatorios que deben exhibir las publicaciones (título; número de edición; nombre del autor(es); razón social y domicilio legal del editor en caso corresponda; razón social y domicilio legal del impresor; mes y año de la edición; tiraje de la publicación; número de registro de depósito legal asignado por la Biblioteca Nacional del Perú. Se exceptúa de exhibir estos datos a los libros digitales.

Constancia de depósito legal: se realiza vía electrónica con

firma digital, en un plazo máximo de veinte días hábiles y es válida para poder obtener algún beneficio tributario a su favor y/o participar en procedimientos de selección con el Estado.

Infracciones y sanciones: Se establecen las infracciones y sanciones por incumplimiento de estas normas, con multas que van desde 0.2 UIT hasta 1.2 UIT, según el grado de la infracción.

Amnistía: declara una amnistía administrativa en favor de los administrados que, con anterioridad a la publicación de esta ley, mantengan pendiente el cumplimiento del pago de multas administrativas o hayan sido notificados con el inicio del proceso administrativo sancionador, por el plazo de un año computado desde su entrada en vigencia.

Reglamento: Será expedido por el Poder Ejecutivo, dentro de los cien días de la vigencia de esta ley.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-regula-el-deposito-legal-en-la-biblioteca-nacional-d-ley-no-31253-1970219-2>

PROHÍBEN TERCERIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LIMPIEZA PÚBLICA- MUNICIPALIDADES LEY 31254 (07/07/2021)

Prohíbe a los gobiernos locales la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines que prestan los obreros municipales, disponiendo que tales servicios se presten bajo el régimen laboral de la actividad privada, de acuerdo a lo que establece la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, establece que, en el plazo máximo de 1 año contado a partir de la vigencia de esta ley, los gobiernos locales deben incorporar progresivamente, bajo el régimen laboral de la

actividad privada, al personal que presta dichos servicios mediante tercerización u otras formas de intermediación laboral, previa evaluación de méritos e idoneidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-prohibe-la-tercerizacion-y-toda-forma-de-intermediacion-ley-no-31254-1970219-3>

PROCEDIMIENTO ANTIDUMPING CALZADO ORIGINARIO DE CHINA RESOLUCIÓN 200-2021/CDB (07/07/2021)

Dispone, a solicitud de parte interesada, el inicio de un procedimiento de examen por expiración de medidas (“sunset review”) a los derechos antidumping definitivos impuestos por Resolución N° 001-2000/CDSINDECOPI y prorrogados por Resoluciones N° 161-2011/CFD-INDECOPI y 209-2017/CDB-INDECOPI, sobre las importaciones de todas las variedades de calzado (sin incluir chalas y sandalias) con la parte superior de caucho o plástico y cuero natural, originario de la República Popular China.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disponen-inicio-de-un-procedimiento-de-examen-por-expiracion-resolucion-no-200-2021cdb-indecopi-1969499-1>

BENEFICIOS PARA ARRENDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA-RESTAURANTES

ORDENANZA 006-2021-MDLP/AL (Fecha: 07/07/2021)

Aprueba el Programa de Beneficios para arrendatarios de la Municipalidad de La Punta con giro de Restaurante en el distrito, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19. Entre otros, se establece la condonación de la merced conductiva de febrero a abril 2021; un porcentaje

adicional de descuento sobre el descuento por temporada baja, a condición que los arrendatarios de la municipalidad se mantengan al día durante los meses de julio a diciembre 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-programa-de-beneficios-para-arrendatarios-de-la-ordenanza-no-006-2021-mdlpal-1969671-1>

Actualización del 6 de julio de 2021

PROGRAMA TURISMO EMPRENDE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 086-2021-MINCETUR (06/07/2021)

Aprueba el Manual Operativo de Ejecución del Programa Turismo Emprende, que contiene los lineamientos básicos para la conducción del proceso de planificación, gestión, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación de los emprendimientos y de la subvención otorgada a los beneficiarios del citado Programa, cuyo objetivo es promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible, desarrollo económico y desarrollo de espacios turísticos, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país, así como reactivar y promover los emprendimientos privados vinculados a la actividad turística.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-manual-operativo-de-ejecucion-del-programa-turi-resolucion-ministerial-no-086-2021-mincetur-1969405-1>

LIMPIEZA DE PLAYAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 438-2021-MGP/DICAPI (06/07/2021)

Aprueba el Plan Nacional de Limpieza de Playas de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – Autoridad Marítima Nacional. Establece un plan de trabajo en conjunto con las Jefaturas de Distrito y las Capitanías de Puerto a nivel nacional, a fin de realizar charlas de sensibilización a la población e incentivar jornadas de limpieza en las playas del dominio marítimo, riberas de los ríos y lago navegable, para coadyuvar a la reducción de la cantidad de basura existente en las mismas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-plan-nacional-de-limpieza-de-playas-de-la-direc-resolucion-directoral-no-438-2021-mgpdicapi-1969560-1>

Actualización del 5 de julio de 2021

DESACTIVACIÓN DE INVERSIONES EN BANCO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0004-2021-EF/63.01 (05/07/2021)

Aprueba los “Criterios para la desactivación de inversiones en el Banco de Inversiones”, a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1252, que creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-criterios-para-la-desactivacion-de-inversiones-en-resolucion-directoral-n-0004-2021-ef6301-1969229-1>

Actualización del 4 de julio de 2021

TUPA DE MIGRACIONES

DECRETO SUPREMO 006-2021-IN (04/07/2021)

Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, así como los derechos de tramitación y formularios correspondientes a los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. Entra en vigencia a los 5 días hábiles de su publicación.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-texto-unico-de-procedimientos-decreto-supremo-no-006-2021-in-1969207-1>

MODIFICA EL REGLAMENTO DE LEY DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

DECRETO SUPREMO 014-2021-TR (04/07/2021)

Modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2006-TR. Los principales cambios se refieren a los Inspectores Auxiliares, a quienes se faculta a realizar actuaciones inspectivas para verificar el despido arbitrario por negativa injustificada del empleador de permitir el ingreso al centro de trabajo o de labores, así como realizar actuaciones para el otorgamiento de

la constancia de cese, y otras funciones inspectivas de vigilancia y control. En cuanto a las actuaciones previas e inspecciones inspectivas, se permite su realización en forma presencial o virtual, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones. Señala además que las sanciones por abandono, inasistencia que impida la función inspectiva y la inasistencia a una comparecencia, tendrán una reducción del 90%, siempre que el sujeto inspeccionado acredite haber subsanado todas las infracciones advertidas antes de la expedición del acta de infracción. Se considera infracción leve, en materia de relaciones laborales, no exponer en lugar visible del centro de trabajo el horario de trabajo, no entregar el reglamento interno de trabajo, cuando corresponda, o no exponer o entregar cualquier otra información o documento que deba ser puesto en conocimiento del trabajador; e infracción muy grave, en materia de relaciones laborales, no contar con el registro de control de asistencia, respecto de uno o más trabajadores, o que, teniéndolo, no contenga información mínima, o impedir o sustituir al trabajador en el registro de su tiempo de trabajo. Crea el Módulo de Gestión de Cumplimiento, como modalidad de acción previa que se origina en razón de una denuncia, y consiste en la verificación o constatación de hechos o documentos mediante el uso preferente de tecnologías de la información y comunicación (virtual), para vigilar el cumplimiento de la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo. Su procedimiento, trámite y demás normas para su aplicación, serán determinados por la Autoridad Central del Sistema de Inspección del Trabajo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-general-decreto-supremo-no-014-2021-tr-1969213-1>

PROTOCOLO SOBRE TRABAJO FORZOSO (04/07/2021)

Publica el "Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el

Trabajo Forzoso, 1930”, adoptado el 11 de junio de 2014 durante la celebración de la 103° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra, Suiza, y aprobado por la Resolución Legislativa N° 31160, del 6 de abril de 2021; y ratificado mediante Decreto Supremo N° 015-2021-RE del 20 de abril de 2021, que entrará en vigor el 18 de junio de 2022.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/protocolo-relativo-al-convenio-sobre-el-trabajo-forzoso-19-convenio-protocolo-1969085-1>

Actualización del 3 de julio de 2021

REGISTRO DE EXTRANJEROS RESIDENTES PARA ELECCIONES MUNICIPALES 2022

RESOLUCIÓN 000048-2021/SGEN/RENIEC (03/07/2021)

Dispone la apertura del Registro Electoral de Extranjeros Residentes en el Perú, a partir del 04 de julio de 2021 hasta el 02 de octubre de 2021, a fin que los extranjeros mayores de 18 años, residentes por más de 02 años continuos, previos a la elección, puedan ejercer las facultades de elegir y ser elegidos en las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, a llevarse a cabo el 22 de octubre de 2022.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disponen-la-apertura-del-registro-electoral-de-extranjeros-r-resolucion-no-000048-2021sgenreniec-1968837-1>

PAGO DE TASA POR REGISTRO DE CONTRATO DE EXTRANJEROS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 117-2021-TR (03/07/2021)

Modifica la R.M. N° 291-2018-TR que aprobó la normativa complementaria para la aprobación prórroga o modificación de los contratos de trabajo de personal extranjero a través del Sistema Virtual de Contratos de Extranjeros – SIVICE. Permite que el pago de los derechos correspondientes puede hacerse mediante cualquier forma dineraria que permita su constatación, incluyendo abonos en cuentas bancarias o transferencias electrónicas de fondos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-rm-n-291-2018-tr-que-aprobo-la-normativa-compl-resolucion-ministerial-n-117-2021-tr-1969101-1>

PLATAFORMAS LOGÍSTICAS DEL ESTADO

DECRETO SUPREMO 022-2021-MTC (03/07/2021)

Aprueba el Reglamento del Sistema de Plataformas Logísticas, cuyo objeto es establecer las definiciones, clasificación y lineamientos que faciliten el adecuado uso y desarrollo de las plataformas logísticas de titularidad del Estado que conforman el Sistema de Plataformas Logísticas (SPL), así como precisar las atribuciones y funciones del MTC, respecto a la planificación, gestión, regulación, fiscalización y evaluación del SPL.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-sistema-de-pla-decreto-supremo-n-022-2021-mtc-1969135-1>

MODIFICAN REGLAMENTO DE TRÁNSITO- VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

DECRETO SUPREMO 023-2021-MTC (03/07/2021)

Modifica el Reglamento Nacional de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC para establecer las reglas de circulación de los vehículos de movilidad personal, así como las obligaciones, infracciones y sanciones a los conductores de estos vehículos, a efectos de asegurar que el uso de los mismos se realice de manera segura y bajo los principios de sostenibilidad ambiental. Se considera vehículo de movilidad personal, a aquel vehículo equipado con un motor eléctrico que se desplaza a una velocidad mayor a 12 km/h y una velocidad máxima de construcción hasta 25 km/h.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-nacional-de-trans-decreto-supremo-n-023-2021-mtc-1969135-2>

Actualización del 2 de julio de 2021

SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LEY 31250 (02/07/2021)

Crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, articulando las diversas actividades e intervenciones de las entidades de la administración pública; y para promover las actividades de las empresas, organizaciones de la sociedad civil, la academia y los ciudadanos, orientadas a alcanzar los objetivos del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-del-sistema-nacional-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-ley->

n-31250-1968664-1

CERTIFICADOS DE ORIGEN ELECTRÓNICOS- ACUERDO PERÚ- MÉXICO

DECRETO SUPREMO 010-2021-MINCETUR (02/07/2021)

Dispone la puesta en ejecución, a partir del 9 de julio de 2021, de la Decisión N° 3 “Emisión y Transmisión de Certificados de Origen de manera electrónica”, de la Comisión Administradora del Acuerdo de Integración Comercial entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos, en el marco del “Acuerdo de Integración Comercial entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos” suscrito el 6 de abril de 2011, ratificado mediante DS 089-2011-RE del 19 de julio de 2011 y puesto en ejecución a partir del 1 de febrero de 2012, según DS 001-2012-MINCETUR.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-dispone-la-puesta-en-ejecucion-de-la-dec-decreto-supremo-n-010-2021-mincetur-1968664-2>

REGLAMENTO SANITARIO CONDICIONAL DE MEDICAMENTOS

DECRETO SUPREMO 019-2021-SA (02/07/2021)

Modifica el Reglamento para el Registro Sanitario Condicional de Medicamentos y Productos Biológicos aprobado por DS 002-2021-SA. Señala que el registro sanitario condicional de especialidades farmacéuticas se otorga por nombre, forma farmacéutica, cantidad de Ingrediente Farmacéutico Activo – IFA (expresado en unidad de dosis o concentración), fabricante(s) y país (países), autorizándose bajo un mismo registro sanitario condicional, la presentación de una especialidad farmacéutica que esté acompañada de un disolvente o dispositivo médico necesario para su aplicación. Modifica asimismo los requisitos para la inscripción y reinscripción en

el registro sanitario condicional de especialidades farmacéuticas, entre otros.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-para-el-registro-decreto-supremo-n-019-2021-sa-1968664-3>

Actualización del 1 de julio de 2021

AMPLÍAN USO TEMPORAL DE AUTOADHESIVOS – ADVERTENCIAS PUBLICITARIAS

DECRETO SUPREMO 018-2021-SA (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 30/06/2021)

Amplía, hasta el 31 de marzo de 2022, el plazo que permite a los productos importados el uso de adhesivos con las advertencias publicitarias dispuesto en el subnumeral 8.3 del numeral 8 del Manual de Advertencias Publicitarias, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2018, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-amplia-para-los-productos-importados-el-decreto-supremo-no-018-2021-sa-1968111-3>

SUSPENSIÓN DE VUELOS DE SUDÁFRICA, BRASIL E INDIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 636-2021-MTC/01 (01/07/2021)

Prorrogan desde el 01 hasta el 15 de julio de 2021 la suspensión de los vuelos de pasajeros provenientes de la

República de Sudáfrica de la República Federativa de Brasil y de la República de la India, dispuesta por RM 216-2021-MTC/01.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/07/01/1968053-1/1968053-1.htm>

INDICE DE PRECIOS JUNIO 2021

RESOLUCIONES JEFATURALES 150 y 151-2021-INEI (01/07/2021)

Índice de Precios al Consumidor

Mensual 0.52%

Acumulado 2.15%

Índice de Precios al Por Mayor

Mensual 1.83%

Acumulado 6.82%

Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes de junio de 2021

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/07/01/1967947-1/1967947-1.htm>

Si usted desea consultar las normas legales de días anteriores, puede acceder a los siguientes links:

Repositorio de normas legales – Junio 2021

Repositorio de normas legales – Mayo 2021

Repositorio de normas legales – Abril 2021

Repositorio de normas legales – Marzo 2021

Repositorio de normas legales – Febrero 2021

Repositorio de normas legales – Enero 2021